

ACTA

AÑO: 2008

Nº: _____ 35 _____ MES: _____ MARZO _____

SESIÓN DE FECHA: _31 DE MARZO DE 2008_

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 31 de marzo de 2008.

XLVI LEGISLATURA
35ª SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

EDIL JULIO VARONA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA MIRIAM MICHELENA
Directora Secretaría Administrativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	8
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.	9
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	173
4.-	ACCIÓN QUE AFECTA FAVORABLEMENTE EL MEDIO AMBIENTE EN BARROS BLANCOS. -Exposición del señor Edil Federico Betancor. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Vida y Educación Barros Blancos, a la Mesa Inter Socat	

- de Barros Blancos, a la Comisión de Fomento de Barros Blancos, a la Asamblea Permanente de Vecinos y Organizaciones Sociales de Barros Blancos, a la Liga de Fútbol Senior de Barros Blancos, a la Liga de Baby Fútbol de Barros Blancos, a Casa Joven de Barros Blancos, al periódico Barro Negro, al programa Barros Blancos de Canal 6 y a los corresponsales de diario El Tiempo de nuestra ciudad.....174
- 5.- **ANDREA RODRÍGUEZ: OBTENCIÓN DEL PRIMER PREMIO EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ARTES MARCIALES.**
 -Exposición del señor Edil Federico Betancor.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la señora Andrea Rodríguez.....176
- 6.- **HABLANDO DE CULTURA.**
 -Exposición del señor Edil Carlos Amaya.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones, a la Comisión de Cultura de esta Junta Departamental y a las Direcciones Departamentales de Primaria, Secundaria y U.T.U.....177
- 7.- **SEGURIDAD VIAL**
 -Exposición del señor Edil Carlos Amaya.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, a la UNASEV y a la Comisión de Obras, Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental.....178
- 8.- **30 DE MARZO: ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE DON EMILIO FRUGONI.**
 -Exposición del señor Edil Carlos Amaya.....180

- 9.- **COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL MÉTODO ANTICONCEPTIVO DIU.**
 -Exposición de la señora Edila Nancy García.....181
- 10.- **REALIZACIONES DEL GOBIERNO FRENTEAMPLISTA.**
 -Exposición de la señora Edila Eva González.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa acreditada en este Cuerpo.....185
- 11.- **RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CERRILLOS.**
 -Exposición de la señora Edila Eva González.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Obras, a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta y a la prensa acreditada en este Cuerpo.....186
- 12.- **GASOIL PRODUCTIVO.**
 -Exposición del señor Edil Félix Negri.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a todas las Juntas Locales del departamento y a toda la prensa local.187
- 13.- **PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: PANADERÍAS.**
 -Exposición de la señora Edila Nora Rodríguez.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Asociación de Panaderos del Uruguay; a la prensa nacional y departamental; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública y Economía y Finanzas; a la Dirección General Impositiva; al señor Intendente Municipal; a la Dirección de Promoción y Atención a la Salud de la Comuna y a las Comisiones asesoras de esta Junta Departamental que correspondan.....189

- 14.- **MALTRATANDO A NUESTRO ÍDOLO.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Ghiggia, al señor Intendente Municipal, a la prensa de la ciudad de Las Piedras y a los diputados por el departamento.....191
- 15.- **COMUNISTAS DE CANELONES.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados por el departamento y a la prensa del departamento.....192
- 16.- **BASURAL EN BARRIO DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados por el departamento y a la prensa de la ciudad de Las Piedras.....193
- 17.- **¡CUIDADO, NO TE ENFERMES!**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados por el departamento, a El Corresponsal, a Radio Mil, a Radio Cristal, a Actualidad, a Radio Canelones, a la prensa de Canelones y a la Ministra de Salud Pública.....194
- 18.- **COLONIA BERRO: ACTUALIDAD DE LA QUE NO PODEMOS ESTAR AJENOS.**
 -Exposición del señor Edil Javier Pérez.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Mesa Sindical de Berro, SUINAU; a INTERJ; al Directorio de INAU; a la Comisión Permanente N° 10 y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....195

- 19.- **TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 21 DE MARZO DEL CORRIENTE**
-Resolución de Presidencia 79P/08B.
-Se vota afirmativamente.....197
- 20.- **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE
EL TEMA: “QUE JUNTA QUEREMOS
PARA EL FUTURO”; INQUIETUD DE LA
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA
JUNTA DEPARTAMENTAL.**
-Informe de la Comisión Permanente N° 1.
-Se vota afirmativamente.....198
- 21.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS
QUE FIGURAN EN 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12°, 13°, 15°, 16°,
17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°. 25°, 26°, 27°, 28 Y 29°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....200
- 22.- **CONCEDER ANUENCIA AL EJECUTIVO COMUNAL
A LOS EFECTOS DE QUE PROCEDA A ADQUIRIR
LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE PADRÓN URBANO
16.014, 4ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LAS
PIEDRAS.**
-Intervención del señor Edil Juan Boscana.
-Informe de la Comisión Permanente N° 1.
-Se vota negativamente.
-Moción del señor Edil Juan Boscana en el
sentido que el asunto permanezca en el Orden
del Día.
-Se vota afirmativamente.....206
- 23.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS
QUE FIGURAN EN 4° Y 10° TÉRMINO DEL
ORDEN DEL DÍA.**

- Se votan afirmativamente los informes de Comisión.
- Moción del señor Edil Juan Boscana en el sentido que se les aplique el inciso 3º, artículo 72º del Reglamento Interno.
- Se vota afirmativamente.....212

- 24.- **CREACIÓN DE UNA “FERIA NACIONAL DE TURISMO” A REALIZARSE ANUALMENTE EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA.**
 - Intervención de varios señores Ediles.
 - Informe de la Comisión Permanente N° 6.
 - Moción del señor Edil Gustavo Reynoso en el sentido de aplicarle el inciso 3º, artículo 72º del Reglamento Interno.
 - Se votan afirmativamente.....214

- 25.- **ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 - Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....217

- 26.- **RECUERDO DE RODNEY ARISMENDI CON MOTIVO DE CUMPLIRSE EL 95º ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO.**
 - Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.
 - Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Comité Central del PCU, al Comité Departamental de Canelones del PCU, a la Mesa Política de Canelones del Frente Amplio, a la Fundación Rodney Arismendi y a los medios de prensa del departamento.....223

- 27.- **FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ERNESTO SUÁREZ**
 - Exposición presentada por la bancada del Partido Nacional al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

	-Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada a sus familiares.....	226
28.-	COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 6, 8, 9 y COMISIÓN ESPECIAL N°1/05 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). -Intervención de varios señores Ediles. -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....	229
29.-	REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN HOMENAJE AL CLUB CICLISTA “ALAS ROJAS” DE SANTA LUCÍA. -Inquietud de varios señores Ediles. -Se vota afirmativamente.....	239
30.-	DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-00670. -Informe de la Comisión Permanente N° 1. -Moción del señor Edil Juan Boscana en el sentido de aplicarle el inciso 3º, artículo 72º del Reglamento Interno. -Se votan afirmativamente.....	242
31.-	SE LEVANTA LA SESIÓN.....	246

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 24 de marzo de 2008.-.

Citación N° 35/2007.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 31 de marzo del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil JAVIER PEREZ; tema a determinar.**
- 2.- Edil CARLOS AMAYA; tema a determinar.**
- 3.- Edila NANCY GARCIA; tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edila EVA GONZALEZ; tema a determinar.**
- 2.- Edil FELIX NEGRI; tema a determinar.**
- 3.- Edil CARLOS BELTRAN; tema a determinar.**
- 4.- Edila NORA RODRIGUEZ; tema a determinar .**
- 5.- Edil ALEJANDRO REPETTO; tema a determinar .**
- 6.- Edil FEDERICO BETANCOR; tema a determinar.**

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL CORRIENTE.- Resolución de Presidencia 79P/08B.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1/08) (Rep. 35).-**

2._ CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE EL TEMA :”QUE JUNTA QUEREMOS PARA EL FUTURO”; INQUIETUD DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 11/07) (Rep. 35).-

3.-CONCEDER ANUENCIA AL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE QUE PROCEDA A ADQUIRIR LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE PADRÓN URBANO 16.014, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL , CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría de 2/3.-
(Carp. 887/06) (Exp. A.291.612) (Rep. 35)

4.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA APLICAR MULTA DE 76,8 UR. (SETENTA Y SEIS CON OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A PATRICIA MENAFRA DEBALI, POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 44.049, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JOSE DE CARRASCO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.3215/08)(Exp.1020-03720) (Rep.35).-

5.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN “VECINOS UNIDOS” SOLICITANDO ARREGLOS DE LOS DESAGÜES DE LA CONTINUACIÓN DE AVDA. 18 DE JULIO (AL NORTE) Y LUIS A. DE HERRERA Y OF. 1 (AL NORTE) DE LA CIUDAD DE TALA.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2451/07) (Rep.35).-

6.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE INQUIETUD PRESENTADA POR LOS VECINOS DE TAPIA, SOLICITANDO MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE ÓMNIBUS DE LA ZONA.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.2450/07) (Rep. 35).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: A EFECTOS DE QUE LOS PERMISARIOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DE LA RESOLUCIÓN 4774/06 DE FECHA 10-10-2006 DEL EJECUTIVO COMUNAL, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE CESIÓN DEL PERMISO.- Informe Comisión N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.--

(Carp. 1974/07) (Exp.A.295.444) (Rep.35).-

8.- INSTALACIÓN DE RED LUMÍNICA SOBRE LA RUTA Y ROTONDA QUE UNE RUTA 6, RUTA 7 Y RUTA 74.- Informe Comisión N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2160/07) (Rep. 35).-

9.- SOLICITUD DEL “MOVIMIENTO ZONAL DE VECINOS PREOCUPADOS POR SEGURIDAD EN LA RUTA INTERBALNEARIA” DE INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA MENCIONADA RUTA EN EL KM. 36.200.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2693/07) (Rep.35).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONVALIDAR LOS PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE

COCHES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO OTORGADO EN FORMA DIRECTA, EN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 2652/07) (Exp. A.295.446) (Rep. 35).-

11.-CREACIÓN DE UNA “FERIA NACIONAL DE TURISMO” A REALIZARSE ANUALMENTE EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N°6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3050/07) (Rep.35).-

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXPEDIENTE 2007-81-1020-00338 Y AGDO. A.299.598.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3154/08) (Rep. 35).-

13.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RECLAMO PRESENTADO POR ELBIO PRIGUETTI ASTOSL, RESPECTO AL BIEN DE SU PROPIEDAD PADRÓN 16, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3247/08) (Rep. 35).-

14.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 6, 8, 9 y COMISIÓN ESPECIAL N°1/05 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de la mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.35).-

15.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ALBERTO HUGHES LAURINO, QUITA DEL 25,91% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 25120/002, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3117/07) (Exp. 1010-00340) (Rep.35).-

16.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ANTONIO GIACCONE GULLO, QUITA DEL 19,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 15495, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3230/08) (Exp. 1010-00328) (Rep.35).-

17.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A SARA ALCIRA DICKSON HERNANDEZ, QUITA DEL 9,54% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 18532, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3109/07) (Exp. 1010-00270) (Rep.35).-

18.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ALBERTO HUGHES HUGHES, QUITA DEL 25,91% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 25120/001, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3124/07) (Exp. 1010-00338) (Rep.35).-

19.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER A RUDOLF HERMANN AUGSBURGER MURGUIA, QUITA DEL 25,83%
SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 14953, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3232/08) (Exp. 1010-00770) (Rep.35).-

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER A JUAN CARLOS LÓPEZ SANTA MARTA, QUITA DEL 18,66% SOBRE
EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 24112, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3111/07) (Exp. 1010-00254) (Rep.35).-

21.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER A SILVIA INES ETCHECHURI CONDE, QUITA DEL 25,14% SOBRE EL
MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS
CONEXOS , DEL PADRÓN 5963, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO, BARRIO JARDIN.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3113/07) (Exp. 1010-00260) (Rep.35).-

22.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER A OMAR GAUDENCIO OLIVE CORBO, QUITA DEL 19,84% SOBRE EL
MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS
CONEXOS , DEL PADRÓN 14263, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3112/07) (Exp. 1010-00262) (Rep.35).-

23.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A EDGARDO MIER FERNANDEZ, QUITA DEL 23,92% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 25510, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3212/08) (Exp. 1010-00719) (Rep.35).-

24.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A SARA ALCIRA DICKSON HERNANDEZ, QUITA DEL 24,79% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 18531, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3108/07) (Exp. 1010-00336) (Rep.35).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ANSELMO PEREIRA MIGUEZ, QUITA DEL 19,26% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 41422, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAGO JARDÍN DEL BOSQUE.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3213/08) (Exp. 1010-00718) (Rep.35).-

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A DARIO GUSTAVO RINALDI GULARTE, QUITA DEL 15,18% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 5332, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDÍN DEL PARQUE .- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3204/08) (Exp. 1010-00731) (Rep.35).-

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A WILLIAN WISTON MARTINEZ BULLEGAN, QUITA DEL 17,98% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 8215, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, VILLA DEL MAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3218/08) (Exp. 1010-00732 AGDO.) (Rep.35).-

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A JORGE NILTON ARZUAGA CORRADO, QUITA DEL 20,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 5825, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDIN.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3233/08) (Exp. 1010-00771 Y AGDO.) (Rep.35).-

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONBTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS:3122/07, 3125/07, 3115/07, 3183/08, 3178/08, 3184/08, 3191/08, 3189/08, 3210/08, 3228/08, 3223/08, 3235/08, 3190/08, 3199/08, 3170/08, 3176/08, 3192/08, 3236/08, 3198/08, 3234/08, 3202/08, 3185/08, 3187/08, 3186/08, 3227/08, 3175/08, 3180/08, 3182/08, 3237/08, 3188/08, 3114/07, 3116/07, 3167/08, 3110/07, 3197/08, 3106/07, 3107/07, 3172/08, 3171/08, 3201/08, 3179/08, 3200/08, 3177/08, 3174/08, 3173/08, 3211/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. varias) (Rep.35).-

DANTE HUBER

Secretario General

REPARTIDO N° 35
DE CITACIÓN EXTRAORDINARIA N° 35
SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008

PUNTO 1

Canelones, 25 de marzo de 2008.-

VISTO: Que la segunda Sesión Ordinaria de la Corporación debió realizarse el día 21 del corriente.-

CONSIDERANDO: Que dicho día devino inhábil, en virtud de la Semana de Turismo, corresponde prorrogar la segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo.-

ATENTO: A lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno redacción dada por Decreto 50/08, el Presidente de la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Trasladar la Sesión Ordinaria señalada para el día 21 de marzo, para el día 31 de marzo del corriente a la hora 18.-
- 2.- Regístrese, etc.-

JULIO VARONA
Presidente.-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

PUNTO 2

Canelones, 17 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 11/07
5543/07

ENTRADA:

VISTO: la nota remitida por la Asociación de Funcionarios de esta Junta Departamental, solicitando la creación de una comisión que estudie el tema: “Que Junta queremos para el futuro”.

RESULTANDO: **I)** que se plantea que la misma esté integrada por la Mesa, delegados de todos los Partidos Políticos representados en la Junta y dos integrantes de la Asociación, con voz y voto;

II) que asimismo, se manifiesta el interés en analizar diferentes temas inherentes a este Organismo.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente crear la Comisión solicitada, integrada institucionalmente por la Mesa y dos representantes de la Asociación, que tendrán voz y voto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CREAR la Comisión Especial “Que Junta queremos para el futuro”, integrada a nivel institucional por la Mesa del Cuerpo y por dos representantes de la Asociación de Funcionarios, que tendrán voz y voto. Se deja pendiente la representación política de la misma.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JUAN TOSCANI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

DANIEL GONZÁLEZ.

WASHINGTON MACHIN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de marzo de 2008.

VISTO: el punto N° 3 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a la creación de una Comisión Especial que estudie el tema “Que Junta queremos para el futuro”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a la creación de una Comisión Especial que estudie el tema “Que Junta queremos para el futuro”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 11/2007. Entr. N° 5543/2007.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.
MM/AG.

PUNTO 3

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 887/06

ENTRADA: 5371/07

EXPEDIENTE: A 291.612

VISTO: los presentes obrados relacionados con la compra del inmueble padrón urbano 16.014, que forma parte del entorno del predio de “La Pilarica” que ya fuera adquirido por la Comuna.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 6.115 de 20/12/06, la Intendencia Municipal solicitó anuencia para la compra de una tercera ava parte indivisa del citado padrón, a la Sra. Patricia Angela Viña Melo, funcionaria municipal;

II) que mediante Resolución N° 07/04307 el Ejecutivo , solicita anuencia para comprar la dos terceras avas partes indivisas del padrón 16.014, a la Sra. Irma Elizabeth Viña en las condiciones que resultan del compromiso de compraventa celebrado el 14/8/06 (fs. 66 a 69vta).

CONSIDERANDO: que esta Comisión mantiene su informe de fecha 27/8/07 entendiendo pertinente otorgar la anuencia al Ejecutivo Comunal, para que proceda a adquirir la totalidad del inmueble de referencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- CONCEDER al Ejecutivo Comunal anuencia a los efectos de que proceda a adquirir la totalidad del inmueble padrón urbano 16.014, de la ciudad de Las Piedras.

2°.- Regístrese, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRIGUEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 7 de marzo de 2008.

VISTO: el asunto N° 9 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Adquirir la totalidad del inmueble Padrón Urbano 16.014, de la ciudad de Las Piedras”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Adquirir la totalidad del inmueble Padrón Urbano 16.014, de la ciudad de Las Piedras”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 887/2006. Entr. N° 5371/2007.

Exp. A 291.612.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MALL.

PUNTO 4

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3215/08

ENTRADA: 6579/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1020-03720 Agdo. WW 25977 bis

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para aplicar multa de 76,8 UR, al valor de la fecha de su pago, a la Sra. Patricia Menafrá Debali, titular de C.I. 1.738.186-1, por construcción sin permiso municipal, en el Padrón 44.049, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Pando casi calle Secco Illa, localidad catastral San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que del Acta de Inspección de fecha 21/4/06, (fs. 1), del presente, surge que corresponde aplicar multa de 76,8 UR equivalente a 0,30 UR por 256 m² edificados sin el correspondiente permiso municipal;

II) que con fecha 8/3/07 (fs.6), se notifica a la Sra. Patricia Menafrá Debali, que se ha hecho pasible a la multa de referencia;

III) que conforme lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210, de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que según informe de Asesoría Jurídico-Notarial (fs. 11 y 11vta.), no surgen observaciones de orden jurídico en la aplicación de la multa referida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal a fin de aplicar multa de 76,8 UR, al valor de la fecha de su pago, a la Sra. Patricia Menafrá Debali, titular de C.I. 1.738.186-1, equivalente a 0,30 UR por 256 m² edificados sin permiso municipal, en el Padrón 44.049, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Pando casi calle Secco Illa, localidad catastral San José de Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 5

//nelones, 29 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2451-07

Entrada No. 5133-07

VISTO: la inquietud presentada por la Comisión “Vecinos Unidos” de la ciudad de Tala solicitando obras de saneamiento.

RESULTANDO: que hacen referencia a situación que se genera en época de lluvias en la continuación de la Avda. 18 de Julio (al norte) esquina Of. 1 y también en Luis A. de Herrera y Of. 1 (al norte) ya que los desagües se desbordan fácilmente ocasionando la inundación de los hogares y terrenos de la zona.

CONSIDERANDO: que en su mérito esta Comisión estima pertinente el pase de los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección General de Obras realice un estudio de la presente inquietud, a fin de solucionarla a la brevedad, en beneficio de esa zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la inquietud presentada por la Comisión “Vecinos Unidos” solicitando arreglo de los desagües de la continuación de la Avda. 18 de julio (al norte) y Luis A. de Herrera y Of. 1 (al norte) de la Ciudad de Tala, que al desbordarse inundan la zona, a efectos de que se implemente una solución al tema.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

* Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

RUBEN SUAREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NEPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

5.1.

TALA 5 DE MAYO DE 2007.
"VECINOS UNIDOS"

A
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TALA

Somos un grupo de vecinos, contribuyentes, que nos vemos afectados por desagües mal realizados por gobiernos anteriores.

Informamos que en varias oportunidades con las lluvias intensas se han inundado nuestras viviendas, ocasionando pérdidas no solo de carácter físico como principalmente daños a salud principalmente niños y adultos mayores.

Creemos que en un país donde se habla constantemente sobre el tema del **DENGUE**, no sería apropiado que se diera a conocer a público un problema de tan fácil solución, además se sabe que estamos expuestos a otros tipos de enfermedades que son transmitidas por la orina de las ratas como por ejemplo el **ANTA-VIRUS** que es una enfermedad MORTAL y se sabe con los problemas de inundaciones cualquiera puede contagiarse.

Creemos que este gobierno que se sensibiliza por las personas necesitadas y que tiene en su repartición personas capacitadas que pueden solucionar este problema del desagüe se así lo desean.

Anteriormente hemos reclamado al Encargado de Obras de la intendencia local, pero han hecho **Oído Sordo** prometiendo solucionar el problema, creemos que nuestra solicitud se tiró a la papelera o simplemente se olvidaron.

NECESITAMOS CON URGENCIA la presencia del DIRECTOR DE OBRAS EN EL LUGAR.

Informamos que, lo que deseamos es la solución para tal problema, estamos dispuestos a ayudar, así sea con recursos humanos y/o materiales.

Desde ya agradecemos la atención y contando con una rápida solución.

En representación de nuestra solicitud firman abajo las personas afectadas por tal problema.

Anexamos firmas y fotos.

NOMBRE	C.I.	FIRMA.
<i>Dns Figueiredo</i> LUIS CARSIÁ	4.626-260-2	<i>Dns Figueiredo</i>
<i>Miguel Alonso</i> MIGUEL ALONSO	9676-581-2	<i>Miguel Alonso</i>
<i>Lency Garcia</i> LENCY GARCIA	3027575-8-	<i>Lency Garcia</i>
<i>Dario Figueiredo</i> DARIO FIGUEIREDO	1917519-1	<i>Dario Figueiredo</i>
<i>Edilia Henandez</i> EDILIA HENANDEZ	4.883.385.3	<i>Edilia Henandez</i>
<i>Maria Aleman</i> MARIA ALEMAN	1.703555	<i>Maria Aleman</i>
<i>Pedro Estramil</i> PEDRO ESTRAMIL	2794346-9	<i>Pedro Estramil</i>
	2.653.506-7	

ROSA HERNÁNDEZ 2.663.845-1 Blanca Hernández
 ADRIANA ESTRADA 4.451.869-7 Adreia, Estrada
 WILLIAMS RODRÍGUEZ 2.787.412-5 ~~Williams~~
 MILTON RAÚL GARCÍA 2.540.679-0 Milton García
 ALICIA MENA 2.587.094-5 Alicia Mena
 TEBERT ANGNADA 1.562.131-2 ~~Tebert~~
 Jon S. Garmery CI: 3.038.568-0
 a Zmen & ~~Julio Aleman~~ CI: 2.941.147-8
 Julio Aleman CI: 2.918.287-7 Julio Aleman
 Dario Aleman 5.115.463-4 Dario Aleman
 EREZITA MIREYA HERNANDEZ CI: 1.430.623-4 Erezita Hernandez
 PEDRO PABLO ALFARO GONZALEZ CI 2.556.302-3 Pedro P. Alfaro
 ABRILIA GONZALEZ CI 2.556.296-6 Abrilia Gonzalez
 BRUNO DE LEON CI 4.386.030-2 Bruno de Leon
 Corrado Suarez CI 3.614.443-8 Corrado Suarez
 Gabi Mena CI 1.711.772-9 Gabi Mena
 Sandra Ros CI 4.036.925-6 Sandra Ros
 Pablo Rodriguez CI 4.211.134-6 Pablo Rodriguez
 Raquel Rodriguez CI 19.325.598-4 Raquel Rodriguez
 Dario Rodriguez CI 4.211.023-2 Dario Rodriguez
 Ma. Salvagno CI 3.609.885-5 Ma. Salvagno
 Julio Rodriguez CI 3.352.641-3 Julio Rodriguez
 Fabian Rodriguez CI 3.608.886-2 Fabian Rodriguez
 Silvana Rodriguez CI 3.051.883-3 Silvana Rodriguez

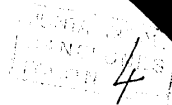
2.2

María Alvarado Gueco 3.046.038.5-

Liliana Botiérrez CI 3.235.685-7

Raúl Edmundo CI 4.028.340-0

~~Luiz~~ CI 2.758.560-9.



PUNTO 6

//nelones, 29 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2450-07

Entrada No. 5132-07

VISTO: la nota presentada por vecinos de Tapia solicitando mejoras en el servicio de transporte público para esa población y la zona rural.

RESULTANDO: que las llegadas y salidas propuestas en proyecto que se adjunta, combinarían con las distintas empresas, en San Jacinto, que circulan por Ruta 7 y Empresa Nion, no perjudicando el servicio ya existente, sino mejorándolo.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente el pase de los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que a través de las oficinas técnicas correspondientes estudie su viabilidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la inquietud presentada por vecinos de Tapia, solicitando mejoras en los servicios de ómnibus de esa zona, de acuerdo con propuesta que adjuntan.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

* Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

RUBEN SUAREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NEPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 7

//nelones, 22 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 1974-07

Entrada No. 4155-07

Expediente A 295.444

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal a los efectos de lo preceptuado en el numeral 2 del Resuelve de la Resolución No. 4774-07 de fecha 10-10-06 del Ejecutivo Comunal.

RESULTANDO: que por la misma se dispone la reasignación de Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro en la Ciudad de la Costa y se abordó la problemática de los permisos otorgados en forma directa, esto es sin observar los criterios establecidos en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 2 del Resuelve se estableció un plazo de dos años, ad referendum de esta Junta Departamental, a efectos de que los permisos que recibieron autorizaciones acordes a lo expresado en el Considerando III) de la Resolución 4774-07, puedan ejercer el derecho de cesión del permiso en las condiciones que establece la normativa vigente o que se pueda dictar al respecto;

II) que según consta en Acta Versión Taquigráfica No. 26 de fecha 7 de diciembre ppdo., se dispuso pasar los antecedentes nuevamente a Comisión; que, en consecuencia se reitera en todos sus términos el informe de fecha 9-11-07, que luce a fs. 29 de los presentes obrados, concediendo la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal a efectos de que los permisarios señalados en los Numerales 2 y 3 de la Resolución 4774-06 de fecha 10-10-2006 del Ejecutivo, puedan ejercer el derecho de cesión del permiso.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

RUBEN SUÁREZ
Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NAPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 8

//nelones, 22 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2160-07

Entradas Nos. 4519-07 y 5194-07

VISTO: la nota presentada por el Señor Edil Adrián González planteando inquietud, referente a instalación de red lumínica sobre la ruta y rotonda que une Ruta 6, Ruta 7 y Ruta 74.

RESULTANDO: I) que quienes circulan por Ruta 6 han podido constatar que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha instalado la red lumínica sobre la mencionada ruta, desde Sauce a Montevideo; sobre la margen derecha, a 50 metros de la rotonda y sobre Ruta 74, a 50 metros desde la rotonda hacia la Ciudad de Joaquín Suárez; la empresa que realizó el trabajo, ha colocado columnas de 12 metros de altura, de hormigón, a no menos de 70 centímetros de la ruta.

II) que en la zona no existe banquina ni senda peatonal, por tanto, las referidas columnas quedan a no menos de 70 centímetros de la propia ruta, lo que se entiende muy peligroso.

CONSIDERANDO: que, en su mérito la Comisión Permanente No. 2 estima pertinente que esta inquietud sea elevada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que informe al respecto; asimismo, que sea remitida a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º) **ELEVAR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas los presentes obrados relativos a red lumínica sobre la ruta y rotonda que une Ruta 6, Ruta 7 y Ruta 74 a efectos de que se informe respecto a la inquietud presentada.

2º.) **COMUNÍQUESE** la presente a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (NASEV) a los efectos que puedan corresponder.

2º.) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7).

RUBEN SUÁREZ
Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NAPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

JULIAN FERREIRO

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 9

//nelones, 22 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2693-07

Entrada No. 5626-07

VISTO: la nota presentada por el “Movimiento zonal de vecinos preocupados por seguridad en la Ruta Interbalnearia”, solicitando la instalación de un semáforo en la mencionada ruta, en el km. 36.200, a la altura de la estación de servicio Ancap (única existente entre Pinar y Atlántida).

CONSIDERANDO: que por tratarse de una zona densamente poblada, donde son frecuentes los accidentes de tránsito, esta Comisión hace suyo el petitorio formulado y estima pertinente elevarlo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que a través de los técnicos competentes se realice una evaluación de la situación e instrumente las medidas tendientes a prevenir la accidentalidad en la zona; asimismo, se comunique la presente a la Unidad Nacional de Seguridad Vial para que esté en conocimiento de la situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º) **ELEVAR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas los presentes obrados, referidos a la preocupación de los vecinos de los Balnearios Neptunia y Pinamar, por los frecuentes accidentes de tránsito, para que a través de sus oficinas técnicas competentes realice una evaluación de la situación e instrumente las medidas más adecuadas, tendientes a prevenir la accidentalidad en la zona.

2º.) **COMUNICAR** la presente a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), a los efectos que puedan corresponder.

3º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

RUBEN SUÁREZ
Presidente

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

NAPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 10

//nelones, 22 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2652-07

Entrada No. 5555-07

Expediente A 295.446

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para convalidar los Permisos de Explotación del Servicio de Coches de Alquiler con Taxímetro otorgados en forma directa, en anterior Administración.

RESULTANDO: I) que por Resolución 5373 del 16-11-2006 se dispuso la reasignación de las Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro en las Ciudades de Pando y Barros Blancos, y se abordó la situación de los denominados permisos otorgados en forma directa, esto es sin observar los criterios establecidos en la normativa vigente;

II) que es imprescindible regularizar tales situaciones, a efectos de dar por concluida esa etapa, que tuvo entre sus principales objetivos, el detener y revertir el fuerte proceso de desregulación que operó en dicho sector en los últimos años.

CONSIDERANDO: que según consta en Acta Versión Taquigráfica No. 26 de fecha 7 de diciembre ppdo., se dispuso pasar los antecedentes nuevamente a Comisión, que, en consecuencia reitera en todos sus términos el informe de fecha 9-11-07, que luce a fs. 23 de los presentes obrados, concediendo la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para convalidar los Permisos de Explotación del Servicio de coche de Alquiler con Taxímetro, otorgados en forma directa, que a continuación se detallan:

- **NERYS BAZZANO** C.I. No. 1.336.026-5 y **JUAN BENTANCOR** C.I. No. 1.684.771-1, según Resolución del Ejecutivo Departamental No. 2292 de fecha 13 de abril de 2000
- **ALDO SALLES DULAN** C.I. No. 1.151.655-1, según Resolución del Ejecutivo Departamental No. 4456 de fecha 11 de noviembre de 1999.

2º.) Los mencionados pemitarios podrán ejercer el derecho de cesión dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 54-97, una vez transcurridos los dos (2) años desde el dictado del respectivo cúmplase, de la presente Resolución.

3º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

RUBEN SUÁREZ
Presidente

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

NAPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

//nelones, 17 de diciembre de 2007.

COMISION PERMANENTE N° 6. “Industria y Turismo”

CARPETA N° 3050/07 ENTRADA N° 6310/07

VISTO: La nota elevada por los Sres. Ediles Cristina Castro y Gustavo Reynoso, vinculada a la necesidad de creación de una “Feria Nacional de Turismo” en el balneario Atlántida;

RESULTANDO: Que en conocimiento de que en distintas ferias internacionales de turismo, se genera, por este mecanismo una dinamización de este sector de la economía, jerarquizándolo y potenciándolo;

CONSIDERANDO: **I)** Que en nuestro país el turismo es una de nuestras más importantes industrias, motivo de ingreso y distribución de divisas entre la población directa o indirectamente vinculada a esa actividad;

II) Que esta Comisión comparte la opinión de que es prioritario para nuestro Departamento, en una zona netamente turística como lo es el balneario Atlántida, la realización de una “Feria Nacional de Turismo”, con una periodicidad anual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- OFICIESE al Ministerio de Turismo y Deporte, Comisión Especial de Turismo de la Intendencia Municipal de Canelones, Congreso Nacional de Ediles, Congreso Nacional de Intendentes, Cámara de Turismo y Corporaciones Turísticas del Uruguay, solicitando el apoyo para la creación de una “Feria Nacional de Turismo” a realizarse anualmente en el balneario Atlántida del Departamento de Canelones.

2.- REGISTRESE, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD, 6 votos en 6.

PEDRO ALMENAREZ
Presidente

CORA PEREIRA
Vice-Presidenta

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

BISMARCK LABARTE

RICARDO GARCIA

Carlos Ramírez Prato
Secretario de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3154/08

ENTRADA: 6501/08

EXPEDIENTES: 2007-81-1020-00338 Agdo. A-299.598

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder exoneración de tributos emergentes de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas (Decreto 500/73, Resolución 578/73), sus modificativas y concordantes, por el Padrón 47375, gestión promovida por el Sr. Julio César González, en su calidad de Presidente del Centro Social y Deportivo Reformers.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente devolver estas actuaciones al Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, los presentes obrados relacionados con gestión promovida por el Sr. Julio César González, en su calidad de Presidente del Centro Social y Deportivo Reformers, respecto a exoneración de tributos emergentes de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas (Decreto 500/73, Resolución 578/73), sus modificativas y concordantes, por el Padrón 47375, a los efectos que puedan corresponder.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 7/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3247/08

ENTRADA: 6627/08

VISTO: el reclamo presentado por el Sr. Elbio Priguetti Astol, titular de C.I. 3.093.360-5, referente a situación de un bien de su propiedad.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima que el planteo en cuestión debe ser laudado por el Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal, el reclamo presentado por el Sr. Elbio Priguetti Astol de C.I. 3.093.360-5, respecto al bien de su propiedad Padrón 16, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía, a los efectos que puedan corresponder.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 7/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

2939/07 6074/07 Vecinos del Barrio Nueva Esperanza, sito en Ruta Interbalnearia, Km. 26, Ciudad de la Costa, Balneario Solymar Norte, remiten nota solicitando entrevista, a fin de dialogar sobre situación del Padrón 42.093, perteneciente a la Asociación Civil “Nueva Esperanza”.

2939/07 6490/07 Vecinos del Barrio Nueva Esperanza, sito en Ruta Interbalnearia, Km. 26, Ciudad de la Costa, Balneario Solymar Norte, remiten nota adjuntando dvd, con motivo de una Asamblea General, realizada el día 25/11/07 donde asistieron Legisladores Nacionales y Departamentales y autoridades del PIAI.

2960/07 6120/07 Comunicación del desarchivo de la carpeta 2493/07, entrada 5192/07, de acuerdo a lo resuelto en Sesión Plenaria de fecha 21/12/07.

17/08 6682/08 Supervisor Financiero Contable remite nota adjuntando correo electrónico del BROU, de fecha 28/12/07, mediante el cual comunica la cancelación del convenio 158-677032-0 firmado oportunamente, que constaba de 24 cuotas, a efectos de recuperar el Crédito Social.

51/08 6687/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 999/08, de fecha 6/2/08, comunicando la reiteración del gasto emergente de la Licitación Pública 09/06, para la adquisición e instalación de 88 sistemas de alarmas para reparticiones municipales

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

R E S U E L V E:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

1981/07 6635/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 149/08, de fecha 15/1/08, comunicando que acordó solicitar a la Intendencia Municipal información complementaria relativa al Convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay y el Centro Social, Cultural y Deportivo Solís, de la ciudad de Las Piedras, que fuera aprobado por Resolución 1286 de 25/10/07, de este Órgano Legislativo.

2493/07 5192/07 Oficio 4543/07, emitido por el Tribunal de Cuentas, referente a auditorias que efectuó a la Comuna, durante los meses de marzo y abril de 2007.(Asunto cuyo desarchivo fue autorizado en Sesión de fecha 21/12/07).

Aprobado: 6/8.

2. REGÍSTRESE, etc..

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

R E S U E L V E:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

Asunto

2754/07 6527/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 66/08, de fecha 3/1/08, comunicando que tomó conocimiento y se expide respecto a la actividad del Sr. Raúl Estramil como Edil de este Legislativo.

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

//nelones, 29 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

RESUELVE:

1º.) **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del siguiente asunto:

CARPETA No. 2339-07 Entrada No. 4879-07

Comisión Pro Fomento de Saneamiento de Barrios Borbonet y Moreno presentan nota con inquietudes.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6)

RUBEN SUAREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NAPOLEÓN DA ROZA

JOSÉ LUIS DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

//nelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 6

RESUELVE :

1º.) **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA No. 1825-04Entrada No. 4225-04

Ex Edil Richard Díaz se refirió a la situación provocada por algunas industrias de la Ciudad de Pando.

CARPETA No. 3096-07Entrada No. 6384-07

Edil Fernando Lúquez se refirió al Proyecto de Decreto sobre la Descentralización, Desarrollo y Promoción Turística en Canelones.

2o.) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

CORA PEREIRA

Vicepresidenta

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

RICARDO GARCÍA

GUSTAVO FERNÁNDEZ

LILIÁN BROCCADO

Secretaria de Comisión

// nelones, 4 de diciembre de 2007

COMISION PERMANENTE N° 8

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno ,la Comisión Permanente N° 8,

RESUELVE

1.- DISPONER el Pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 2972/ 07 Entrada N ° 6155/ 07

Intendencia Municipal remite oficio con informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte, respecto a la Ley de Seguridad Vial y Tránsito y la UNASEV (Unidad Nacional de Seguridad Vial).

2.- REGISTRESE,etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

CARLOS AMAYA
Vice Presidente

WALTER BARREIRO

LIBER MORENO

CRISTINA CASTRO

LUIS GOGGIA

MIGUEL MUNIZ

Julio L. Rossier
Srio. Comisión

Canelones, 12 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
3102-07	6394-07	Intendencia Municipal remite oficio adjuntando ejemplares del Plan de Ordenamiento Territorial de la micro región Ciudad de la Costa, solicitados por Oficio de Comisiones 184-07 .
3126-07	6424-07	Cámara de Senadores, remite correo electrónico relacionado con el tema "Prevención de Incendios".
3127-07	6425-07	Cámara de Senadores remite correo electrónico relacionado con el tema "Falta de respuesta del Poder Ejecutivo al Parlamento".
3136-07	6458-07	Centro Comercial, Industrial y Agrario de Las Piedras presenta nota solicitando autorización para la instalación de una Red de Altoparlantes.
172-05	349-05	Señores Ediles Julio Varona y Daniel Pasquali remiten proyecto referido a remunicipalización de los lagos sobre Avenida Giannattasio.
172-05	5482-07	Intendencia Municipal remite oficio con información solicitada, respecto a la remunicipalización de los lagos sobre Avenida Giannattasio.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad 7 votos en 7.

ROBIN CARBALLO.

GABRIELA MARTÍNEZ

ARÍSTIDES ÁLVAREZ.

JUAN TOSCANI.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO MORANDI.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión

Canelones, febrero 26 de 2008.

COMISIÓN ESPECIAL N° 1/05.

VISTO: Los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/05,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 2980/07 Entrada N° 6181/07

Junta Departamental remite Oficio N° 981/07, adjuntando expresiones del Edil José Luis González, sobre el tema: “ Visita del señor Intendente Municipal a todas las localidades del Departamento”

Carpeta No. 840/06 Entrada No. 6685/08

Intendencia Municipal remite Oficio N° 33/08, (exp. N° 2007-81-1010-00029) comunicando la provisión de vacantes en las siguientes Juntas Locales: Parque del Plata, Progreso, Suárez, Toledo, Barros Blancos y San Ramón.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 4/4.

UBALDO AITA

Presidente

CRISTINA GONZALEZ

PEDRO CRUZ

CARLOS GONZÁLEZ

HUGO S. RECAGNO TESTA

Adm. III.

Secretario de Comisión.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3230/08
1010-00328

ENTRADA: 6594/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Antonio Giaccone Gullo, titular de C.I. 1.432.437-3, quita del 19,55% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 15495, Código Municipal 154043, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Antonio Giaccone Gullo, titular de C.I. 1.432.437-3, quita del 19,55% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 15495, Código Municipal 154043, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3109/07 ENTRADA: 6406/07 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00270

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quita del 9,54% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18532, Código Municipal 154628, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que el mencionado contribuyente cumple con los requisitos del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quita del 9,54% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18532, Código Municipal 154628, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3232/08
1010-00770

ENTRADA: 6596/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rudolf Hermann Augsburguer Murguía, titular de C.I. 1.277.670-8, quita del 25,83% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14953, Código Municipal 137159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Rudolf Hermann Augsburguer Murguía, titular de C.I. 1.277.670-8, quita del 25,83% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14953, Código Municipal 137159, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 23

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3212/08
1010-00719

ENTRADA: 6576/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Edgardo Mier Fernández, titular de C.I. 1.721.043-8, quita del 23,92% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 25510, Código Municipal 139276, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Edgardo Mier Fernández, titular de C.I. 1.721.043-8, quita del 23,92% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 25510, Código Municipal 139276, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 24

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3108/07 ENTRADA: 6405/07 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00336

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quita del 24,79% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18531, Código Municipal 51813, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que el mencionado contribuyente cumple con los requisitos del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quita del 24,79% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18531, Código Municipal 51813, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 25

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3213/08

ENTRADA: 6577/08

EXP. 2007-81-1010-00718

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Anselmo Pereira Miguez, titular de C.I. 1.448.122-4, quita del 19,26% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 41422, Código Municipal 143791, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lago Jardín del Bosque, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Anselmo Pereira Miguez, titular de C.I. 1.448.122-4, quita del 19,26% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 41422, Código Municipal 143791, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lago Jardín del Bosque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 26

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3204/08
1010-00731

ENTRADA: 6568/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Darío Gustavo Rinaldi Gularte, titular de C.I. 1.522.305-5, quita del 15,18% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5332, Código Municipal 144053, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Darío Gustavo Rinaldi Gularte, titular de C.I. 1.522.305-5, quita del 15,18% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5332, Código Municipal 144053, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 27

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3218/08

ENTRADA: 6582/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00732 Agdo. A 306.596

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Willian Wiston Martínez Bullegan, titular de C.I. 1.535.886-8, quita del 17,98% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 8215, Código Municipal 121287, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Willian Wiston Martínez Bullegan, titular de C.I. 1.535.886-8, quita del 17,98% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 8215, Código Municipal 121287, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 28

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3233/08

ENTRADA: 6597/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00771 Agdo. WW 28.022

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Nilton Arzuaga Corrado, titular de C.I. 1.897.253-6, quita del 20,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5825, Código Municipal 124427, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;
 II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge Nilton Arzuaga Corrado, titular de C.I. 1.897.253-6, quita del 20,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5825, Código Municipal 124427, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 29

Canelones, 18 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3122/07

ENTRADA: 6420/07

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00305 Agdo. A 221.803

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Rosa María Maresca Glorio, titular de C.I. 1.458.596-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3964, UPH 104, Código Municipal 31068, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Rosa María Maresca Glorio, titular de C.I. 1.458.596-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3964, UPH 104, Código Municipal 31068, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

anelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3183/08

ENTRADA: 6545/08

EXP. 2007-81-1010-00903

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nelly Yolanda Rayano López, titular de C.I. 488.579-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1760, Código Municipal 203308, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nelly Yolanda Rayano López, titular de C.I. 488.579-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1760, Código Municipal 203308, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3178/08

ENTRADA: 6540/08

EXP. 2007-81-1010-00895

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elisa Moreira, titular de C.I. 1.287.874-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3100, Código Municipal 105045, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través la Asesora Letrada y a través de la visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Elisa Moreira, titular de C.I. 1.287.874-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3100, Código Municipal 105045, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3184/08
1010-00931

ENTRADA: 6546/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Eduardo Cuello Laguna, titular de C.I. 3.661.032-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1487, Código Municipal 99360, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Eduardo Cuello Laguna, titular de C.I. 3.661.032-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1487, Código Municipal 99360, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3191/08

ENTRADA: 6553/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00970 Agdo. D 189.258

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Crescencio Costa Balzareto, titular de C.I. 2.848.068-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6057, Código Municipal 185046, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Crescencio Costa Balzareto, titular de C.I. 2.848.068-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6057, Código Municipal 185046, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3189/08

ENTRADA: 6551/08

EXP. 2007-81-1010-00926

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Florencio Julia Ventura, titular de C.I. 1.006.222-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2528, Código Municipal 104776, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Florencio Julia Ventura, titular de C.I. 1.006.222-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2528, Código Municipal 104776, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3228/08

ENTRADA: 6592/08

EXP. 2007-81-1010-00699

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Ramón Fernández Cor, titular de C.I. 1.334.494-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 4412, Código Municipal 186241, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Ramón Fernández Cor, titular de C.I. 1.334.494-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 4412, Código Municipal 186241, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3223/08
1010-00600

ENTRADA: 6587/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Claudio Coudet Hirigoyen, titular de C.I. 1.531.443-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1884, Código Municipal 191946, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Claudio Coudet Hirigoyen, titular de C.I. 1.531.443-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1884, Código Municipal 191946, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3235/08
1010-00653

ENTRADA: 6599/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Dionisio Bentancur Torre, titular de C.I. 1.160.199-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3888, Código Municipal 197930, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Dionisio Bentancur Torre, titular de C.I. 1.160.199-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 3888, Código Municipal 197930, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3190/08

ENTRADA: 6552/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00953 Agdo. D 189.182

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Héctor Correa Rodríguez, titular de C.I. 802.141-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14461, UPH 002, Código Municipal 204907, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Héctor Correa Rodríguez, titular de C.I. 802.141-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14461, UPH 002, Código Municipal 204907, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Marlen Etell Cabrera, titular de C.I. 3.121.842-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1937, Código Municipal 184084, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía.

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Marlen Etell Cabrera, titular de C.I. 3.121.842-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1937, Código Municipal 184084, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía.

Aprobado: 6/8.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3236/08
1010-00713

ENTRADA: 6600/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ramón Flores Gonzalez, titular de C.I. 3.322.451-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2441, Código Municipal 164626, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ramón Flores Gonzalez, titular de C.I. 3.322.451-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2441, Código Municipal 164626, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3198/08 ENTRADA: 6561/08

EXP.: 2007-81-1010-00846

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mabel Angélica Barilani Lorient, titular de C.I. 1.336.165-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 760, Código Municipal 113486, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mabel Angélica Barilani Lorient, titular de C.I. 1.336.165-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 760, Código Municipal 113486, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3234/08
1010-00654

ENTRADA: 6598/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Amarelle Abelenda, titular de C.I. 866.430-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 2731, Código Municipal 104878, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Amarelle Abelenda, titular de C.I. 866.430-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 2731, Código Municipal 104878, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3202/08

ENTRADA: 6565/08

EXP. 2007-81-1010-00751

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan José Cruz, titular de C.I. 2.516.422-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 4ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1763, Código Municipal 157041, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan José Cruz, titular de C.I. 2.516.422-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 4ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1763, Código Municipal 157041, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3187/08
1010-00965

ENTRADA: 6549/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Doroteo Pagola Rodríguez, titular de C.I. 1.631.526-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 859, Código Municipal 156698, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Doroteo Pagola Rodríguez, titular de C.I. 1.631.526-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 859, Código Municipal 156698, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3186/08
1010-00950

ENTRADA: 6548/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hugo Cesar Mauton Porcal , titular de C.I. 2.550.157-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5218, UPH 0002, Código Municipal 16836, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hugo Cesar Mauton Porcal , titular de C.I. 2.550.157-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5218, UPH 0002, Código Municipal 16836, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3227/08

ENTRADA: 6591/08

EXP. 2007-81-1010-00674

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Clavijo Sánchez, titular de C.I. 1.743.949-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 139, Código Municipal 28464, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Raúl Clavijo Sánchez, titular de C.I. 1.743.949-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 139, Código Municipal 28464, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
 Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
 Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3175/08

ENTRADA: 6537/08

EXP. 2007-81-1010-00880

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nylia Norma Sosa Cabral, titular de C.I. 641.790-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1545, Código Municipal 101804, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nylia Norma Sosa Cabral, titular de C.I. 641.790-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1545, Código Municipal 101804, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
 Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
 Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3180/08 ENTRADA: 6542/08
EXP. 2007-81-1010-00901 –Agdo: 0-9004/05

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Omar Barreiro Gallego, titular de C.I. 766.714-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1154, Código Municipal 99158, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Omar Barreiro Gallego, titular de C.I. 766.714-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1154, Código Municipal 99158, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3237/08
1010-00715

ENTRADA: 6601/08

EXP.: 2007-81-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Alberto Mendez Amaro, titular de C.I. 920.516-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2577, Código Municipal 102427, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Alberto Mendez Amaro, titular de C.I. 920.516-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2577, Código Municipal 102427, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3188/08

ENTRADA: 6550/08

EXP.: 2007-81-1010-00936

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Cristina Alves Soria, titular de C.I. 3.150.294-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1987 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 32846, Código Municipal 155652, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Cristina Alves Soria, titular de C.I. 3.150.294-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1987 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 32846, Código Municipal 155652, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3116/07. ENTRADA: 6413/07 .

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00224 y A-305.865.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando por Resolución N° 07/07034 de fecha 29/11/07, anuencia para conceder al Sr. Nilson Lorenzo Vázquez Theophile, titular de C.I. 672.148-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la refinanciación las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 21542, Código Municipal 127140, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados por el Ingeniero Agrimensor y a través de visita domiciliaria expresada en su informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Nilson Lorenzo Vázquez Theophile, titular de C.I. 672.148-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la refinanciación las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 21542, Código Municipal 127140, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3167/08

ENTRADA: 6529/08

EXP. 2007-81-1010-00874

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Héctor Mausino, titular de C.I. 1.723.009-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2138, Código Municipal 99754, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Héctor Mausino, titular de C.I. 1.723.009-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2138, Código Municipal 99754, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3110/07 ENTRADA: 6407/07 EXP.: 2007-81-1010-00454 y Agdo.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando por Resolución N° 07/07028 de fecha 29/11/07 anuencia para conceder a la Sra. María Elina Pérez Vergara titular de C.I. 779.668-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 534, Código Municipal 28851, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados por el Ingeniero Agrimensor y a través de visita domiciliaria expresada en su informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Elina Pérez Vergara titular de C.I. 779.668-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 534, Código Municipal 28851, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3106/07 ENTRADA: 6403/07

EXPEDIENTES: 2007-81-1010-00324 y Agdo. B-103.491 y A-306.317

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Francisco Epifanio De León Suárez, titular de C.I. 2.610.045-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2158, Código Municipal 7923 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través de la Asesora Letrada y a través de la visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Francisco Epifanio De León Suárez, titular de C.I. 2.610.045-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2158, Código Municipal 7923 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3197/08

ENTRADA: 6560/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00886 Agdo. A 301.098

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Irma Mireya Rey Rodríguez, titular de C.I. 2.712.348-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1062, Código Municipal 78799, de la 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Tala.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Irma Mireya Rey Rodríguez, titular de C.I. 2.712.348-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1062, Código Municipal 78799, de la 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Tala.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3107/07
Agdo.

ENTRADA: 6404/07

EXP. 2007-81-1010-00325 y

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Hilda Lilián Noble Páez, titular de C.I. 2.762.006-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 4ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 32984, Código Municipal 155702 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través la visita domiciliaria expresados en informe social, Jurídico e Ingeniero Agrimensor, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Hilda Lilián Noble Páez, titular de C.I. 2.762.006-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 4ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 32984, Código Municipal 155702, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3172/08 ENTRADA: 6534/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00781 Agdo. A-305.030

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nelli Esther Tori Cardozo, titular de C.I. 697.990-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 13617, Código Municipal 149544, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través de la visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nelli Esther Tori Cardozo, titular de C.I. 697.990-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 13617, Código Municipal 149544, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3171/08

ENTRADA: 6533/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00778 Agdo. A 305.031

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Elena Carraze Madrid, titular de C.I. 1.294.483-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33663, Código Municipal 131264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Elena Carraze Madrid, titular de C.I. 1.294.483-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33663, Código Municipal 131264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARP.: 3179/08 ENTRADA: 6541/07
EXP.2007-81-1010-00889 Agdo. A-301.087

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Teresa Bragunde Varela, titular de C.I. 2.645.303-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 759, Código Municipal 82981, de la 13ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Rosa.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresada en su informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Teresa Bragunde Varela, titular de C.I. 2.645.303-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 759, Código Municipal 82981, de la 13ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Rosa.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3200/08

ENTRADA: 6563/08

EXP.: 2007-81-1010-00855 Agdo. A 306.207

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Oriolinda Isaura Silveira De Los Santos, titular de C.I. 724.061-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 1035, Código Municipal 179563, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Oriolinda Isaura Silveira De Los Santos, titular de C.I. 724.061-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 1035, Código Municipal 179563, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3177/08

ENTRADA: 6539/08

EXP. 2007-81-1010-00872

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Yolanda Julia Pereyra Riva, titular de C.I. 903.521-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 30129, Código Municipal 151983, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través la Asesora Letrada y a través de la visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Yolanda Julia Pereyra Riva, titular de C.I. 903.521-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, generada a partir de la 1ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 30129, Código Municipal 151983, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3174/08

ENTRADA: 6536/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00774 Agdo. A 305.861

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alba Judith Melo Ituarte, titular de C.I. 1.694.516-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 22411, Código Municipal 127658, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Alba Judith Melo Ituarte, titular de C.I. 1.694.516-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1994 a 6ª/2006 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 22411, Código Municipal 127658, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3173/08

ENTRADA: 6335/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00777 Agdo. A 305.862

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Héctor Horacio Ponce Sarqui , titular de C.I. 1.783.215-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 31065, Código Municipal 51438, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados por el Ingeniero Agrimensor y a través de visita domiciliaria expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Héctor Horacio Ponce Sarqui , titular de C.I. 1.783.215-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 31065, Código Municipal 51438, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
 Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
 Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 18 de febrero de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3211/08

ENTRADA: 6575/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00738 Agdo. A 299.303

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Antonio Navarro Clavijo, titular de C.I. 2.647.772-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3915, Código Municipal 193710, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informes social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Antonio Navarro Clavijo, titular de C.I. 2.647.772-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3915, Código Municipal 193710, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Previo a la lectura de los asuntos entrados, se realizará una aclaración por parte de Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El asunto entrado con el número 6894, dice “señora Edila Nora Castro presenta pedido de informes”; debe decir “Señora Edila Nora Rodríguez...”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que los señores Ediles cuentan con el repartido de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- ACCIÓN QUE AFECTA FAVORABLEMENTE EL MEDIO AMBIENTE EN BARROS BLANCOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero mencionar una buena acción relacionada con el medio ambiente en Barros Blancos. Me refiero a la realización de un sendero interpretativo de baja dificultad –sendero amigable— en el proyectado parque lineal para nuestra ciudad.

Desde enero de este año, jóvenes reunidos en un eco club así como vecinos del lugar se encuentran trabajando en forma organizada en la creación de este espacio, a través de actividades como lo son el acondicionamiento del mencionado sendero, la extracción de flora exótica y plantación de flora nativa. Ésta es una muy buena noticia, pues vemos con preocupación que a medida que transcurren los años, muchos de los montes nativos que existían en el entorno de los tres arroyos y seis cañadas que cruzan nuestro pueblo, se van perdiendo, reduciéndose su flora con todo lo negativo que ello implica para las futuras generaciones.

Dentro de los nuevos límites que tiene nuestra ciudad, que abarcan aproximadamente 60 kilómetros cuadrados, contamos con unas 42 industrias, 400 comercios de pequeño y mediano porte y viven alrededor de 30.000 personas en 50 villas y 42 asentamientos. Todo ello ejerce una gran presión sobre el medio ambiente y debemos hallar una solución en ese sentido para que no afecte a la población actual así como tampoco a las futuras generaciones.

Hechos como el que acabamos de destacar involucran a jóvenes y vecinos que trabajan mancomunadamente con la Intendencia Municipal de Canelones y otras instituciones, los que apuestan a un ecosistema sustentable --a que en lugar de agredir el medioambiente se lo proteja-- así como también apuntan a lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de la zona.

Felicitemos a todos los integrantes de este proyecto y solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a Vida y Educación Barros Blancos, a la Mesa Inter Socat de Barros Blancos, a la Comisión de Fomento de Barros Blancos, a la Asamblea Permanente de Vecinos y Organizaciones Sociales de Barros Blancos, a la Liga de Fútbol Senior de Barros Blancos, a la Liga de Baby Fútbol de Barros

Blancos, a Casa Joven de Barros Blancos, al periódico Barro Negro, al programa Barros Blancos de Canal 6 y a los corresponsales de diario El Tiempo de nuestra ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**5.- ANDREA RODRÍGUEZ: OBTENCIÓN DEL PRIMER PREMIO EN
EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ARTES MARCIALES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en esta oportunidad deseamos felicitar a una barroblanquense que en el día de ayer logró obtener el primer premio en el campeonato sudamericano de artes marciales que se desarrolló en la República Argentina. Ella participó en representación de nuestro país. Nos referimos a la señora Andrea Rodríguez, a quien solicitamos que se le haga llegar la versión taquigráfica de nuestras palabras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- HABLANDO DE CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: el año pasado, con motivo de la conmemoración de los 225 años de la fundación de Canelones y con el fin de que la rica historia de nuestro departamento llegara a su población, esta Junta Departamental imprimió la publicación “RESEÑA HISTÓRICA DE LA VILLA GUADALUPE E INSTALACIÓN DEL CABILDO”; material elaborado por el profesor Daniel Torena. Pero hay mucho más para conocer y para difundir del departamento que vio nacer y crecer a nuestro prócer. Y cuando digo crecer, me refiero a su crecimiento como hombre y como caudillo.

Acá en Canelones tenemos toda la documentación y al profesor Daniel Torena dispuesto a trabajar en una publicación que sería de gran utilidad para el sistema educativo y para la cultura en general de los ciudadanos del departamento.

Se podría explicar con claridad: la historia de los Artigas en el departamento, la Batalla de las Piedras—la que es nombrada en el himno argentino como una de las tres batallas más importantes del Río de la Plata—, las Milicias Artiguistas de Canelones, el Gobierno Patrio de 1813 y su obra política, jurídico - administrativa y cultural, la creación del departamento por el general Artigas, la resistencia al invasor portugués, etc.

Todo esto puede hacerse en un librito de entre 100 y 150 páginas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones, a la Comisión de Cultura de esta Junta Departamental y a las Direcciones Departamentales de Primaria, Secundaria y U.T.U.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- SEGURIDAD VIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: sé que no es la primera vez que en esta Sala se toca el tema accidentes de tránsito, ni tampoco la primera vez que quien habla lo hace. Con esto quiero demostrar la preocupación que tenemos por el tema.

Vamos a hacer un poco de memoria.

Hoy, año 2008, hace 106 años que ocurrió el primer accidente de tránsito fatal en Uruguay, 20 años que se implantó la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en las rutas nacionales y 10 años del año más trágico si de accidentes de tránsito hablamos: 471 fallecidos. Lo reiteraré por si no me entendieron: 471 fallecidos; y hay que tener en cuenta que por cada persona fallecida, tres personas sufren consecuencias graves.

Económicamente, los accidentes viales generan un gasto de U\$S 400:000.000 por año; monto equivalente a cuatro planes de emergencia.

No vamos a proponer que se haga algo específico, porque ya se está haciendo “algo”; no vamos a proponer que se implemente la educación vial, porque esta propuesta ya se hizo en esta Junta Departamental.

Lo que pedimos y proponemos es que se profundice y se aceleren todas las medidas para minimizar esta pandemia.

Pensamos que para profundizar en la prevención tenemos que utilizar una batería de acciones y que la principal sea la educación.

En un plan nacional de seguridad vial hay que tener un plan estratégico: un registro nacional de accidentes de tránsito, una continua campaña de difusión apuntando a velocidad excesiva, consumo de alcohol y drogas, uso de cinturón de seguridad y de casco. Así también, una campaña de difusión dirigida a los conductores con libreta profesional —ómnibus y camiones—, porque si revisamos las estadísticas de los accidentes que éstos protagonizan, las causas son la velocidad combinada con el cansancio. Habría que implementar un control de las horas que trabajan por día; creemos que no pueden trabajar más de 12 horas por día. En la actualidad, no hay control, y en ocasiones los camioneros trabajan 20 horas o más.

Pretendemos: licencia de conducir única, unificar el examen psicofísico, revisión técnica obligatoria en todo el país y certificación de componentes de los dispositivos de seguridad del vehículo.

En otros países se pide la responsabilidad de los talleres de reparación.

Dentro del plan estratégico hay que saber que los puntos negros del país —los de mayor accidentalidad— cruzan Canelones: avenida Giannattasio, Ruta 101 y ruta Interbalnearia. También pretendemos control y fiscalización.

Continuamos con la educación. ¿A quién tenemos que dirigirnos? Tendría que estar dirigida a conductores, docentes y autoridades de aplicación de control.

¿A qué docentes? Tenemos que formar educadores viales, que puedan enseñar en Primaria, Secundaria y a toda la población en general. Tampoco debemos olvidarnos de educar al transeúnte.

Estamos convencidos de que la ecuación vial tiene que comenzar en el primer año escolar, pero hoy habría que priorizar la educación vial a los jóvenes. ¿Por qué? Sencillamente porque son los próximos conductores—o los actuales—con mayor capacidad de aprendizaje. Deberían implementarse concursos para que los jóvenes tomen conciencia en materia de educación vial, en los que se les podría dar titulares a desarrollar: factores de riesgo, elementos de seguridad, entorno—influencia de la familia y amigos—, consecuencia de los accidentes o jóvenes y conducción: un derecho y una responsabilidad.

Esto haría que reflexionaran sobre accidentalidad y mejoraran su seguridad de desplazamiento.

Quiero dar unos datos finales. En Argentina, la empresa PETROBRAS tiene un programa de apoyo a la educación vial. En España: desde diciembre de 2002, a través de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, se implementó la educación vial desde la educación preescolar.

Para finalizar, quisiera contar una anécdota. En el año 1997, iniciando una campaña de prevención de accidentes, se logra el permiso para reproducir un video español: “Mi amiga la Prudencia”. Se hicieron mil copias con el fin de hacerlo llegar a todos los centros de estudio. Nunca llegaron.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, a la UNASEV y a la Comisión de Obras, Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**8.- 30 DE MARZO: ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO
DE DON EMILIO FRUGONI.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: no puedo dejar de recordar que ayer, 30 de marzo, se cumplió un nuevo aniversario del nacimiento de don Emilio Frugoni, la figura más importante en el proceso fundacional del Partido Socialista.

9.- COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL MÉTODO ANTICONCEPTIVO DIU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nancy García.

SEÑORA GARCÍA.- Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a referir a un comunicado de prensa sobre el método anticonceptivo DIU, al que daré lectura.

“Casi 100.000 mujeres podrán colocarse el DIU gratuitamente para prevenir embarazos no deseados.

En cumplimiento con los lineamientos asumidos por nuestro país respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el Ministerio de Salud Pública cuenta con una oferta de métodos anticonceptivos gratuitos para todas las mujeres y hombres que se asisten en el circuito público de todo el país, que incluye a los anticonceptivos orales, inyectables, de emergencia y para la lactancia, condones masculinos y femeninos y el dispositivo intra uterino (DIU).

Respecto al DIU existe una gran desinformación de sus características generales y específicas e inclusive gran parte de la población desconoce que integra la canasta de métodos anticonceptivos de los servicios públicos de salud del Estado y que, por lo tanto, su acceso y colocación es totalmente gratuita en estos lugares.

El Programa Nacional Prioritario de Salud de la Mujer y Género ha decidido desarrollar una campaña nacional para que cada mujer que desee en forma informada utilizar el DIU como método anticonceptivo pueda acceder en forma gratuita al mismo. Para tal cometido se brindará información exhaustiva sobre este método y se hará énfasis en la gratuidad del DIU en los servicios de asistencia pública del Estado.

Asimismo, con la intención de incluir a todas las mujeres de nuestro país en esta campaña, el Ministerio de Salud Pública ha decidido invitar a las instituciones de asistencia médica privadas (IAMC, servicios parciales de salud, emergencias médicas, seguros privados, etc.) a solicitar al Ministerio de Salud Pública que se les brinde en forma gratuita una dotación del DIU. En contrapartida, estas instituciones se comprometerán a colocarlo sin cargo alguno para sus usuarias y a divulgar el servicio e informar sobre los motivos que desaconsejan o alientan el uso de este método. El plazo para acceder a esta donación por parte de las instituciones privadas vence en agosto de este año.

Esta campaña ha sido posible gracias a la donación al Ministerio de Salud Pública de 98.000 DIU de última generación denominado “multiload CU375 standard”, el cual cumple con los estándares de calidad a nivel internacional y ofrece una vida útil de cinco

años, realizada por el laboratorio Organón. Esta donación es resultado de las gestiones realizadas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Para acceder a la colocación, el Ministerio de Salud Pública exige que las mujeres reciban la información suficiente para poder tomar la decisión haciendo un real ejercicio de su libertad y sus derechos.

Vida útil

Este método ofrece una vida útil de hasta 5 años. Durante ese período también puede ser removido cuando la mujer lo desee, nuevamente con una técnica rápida, sencilla e indolora.

Ventajas

- Uno de los métodos anticonceptivos reversibles de mayor efectividad.
- Colocación simple en consultorio a cargo de profesionales de la salud.
- Ofrece mayor tranquilidad, no requiere intervención de la pareja ni nada que acordar.
- No altera la sexualidad.
- Es fácilmente reversible y una vez retirado desaparece su efecto contraceptivo.
- Puede usarse durante la lactancia.
- Puede colocarse inmediatamente después de un parto, aborto o cesárea.
- No interactúa ni interfiere con medicamentos

Desventajas

- En algunas mujeres el sangrado menstrual aumenta en cantidad y en ocasiones el sangrado es más prolongado.
- En algunas mujeres aparece o aumenta el dolor menstrual (dismenorrea).
- No protege contra las enfermedades de transmisión sexual. Los únicos métodos que protegen contra estas enfermedades son los condones masculinos y femeninos.

Orientación

Según las Guías en Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública (Capítulo Anticoncepción): *“En la entrevista la o el prestador informarán a la posible usuaria de un DIU cómo son la efectividad, las ventajas, las desventajas, cómo se insertan, cómo actúan, los síntomas que pueden provocar, las pautas de control, cómo se hará la extracción, la durabilidad y todos aquellos aspectos que deban ser aclarados ante las dudas que se presenten en la interacción mujer-profesional”*.

Afiches

Las instituciones de salud privadas que ofrecen este servicio gratuito asumen el compromiso de comunicarlo a sus afiliadas. Para ello recibirán un afiche impreso cuyo texto

es el siguiente: *“Hasta agosto de 2008 el DIU es gratuito. Para que todo embarazo sea deseado, decidí. Podés elegir, es tu derecho”*.

El afiche destinado a los servicios de salud públicos presenta un texto que informa también de la gratuidad de toda la canasta anticonceptiva, conservando el texto: *“Para que todo embarazo sea deseado, decidí. Podés elegir, es tu derecho.”*

Compromisos internacionales

El Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo de 1994 establece que: *“Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de discriminación. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo. La atención en Salud Reproductiva incluye también a la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales. Siempre se debe dar toda la información, aún en aquellas mujeres que parecen estar convencidas de saber todo.”*

Para que todo embarazo sea deseado

Según el Dr. Jorge Basso, Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, *“...con ésta y otras medidas se está avanzando hacia la meta de asegurar el acceso a los métodos anticonceptivos a toda la población. El objetivo es que todo embarazo sea deseado. El año pasado –destacó– el gobierno uruguayo destinó el triple de los recursos en métodos anticonceptivos que en los años 2004 y 2005”*.

Casi el triple de la cantidad de hijos/as deseada

Según estudios recientes, en Uruguay se ha producido un fenómeno de polarización de modelos reproductivos por el cual las mujeres de menor nivel educativo tienen sus hijos/as a edades más tempranas y acumulan un número mayor de hijos. Las mujeres que tienen mayor acceso de información sobre métodos anticonceptivos tienen en promedio 2.3 hijos, mientras las de menor nivel educativo promedian 5.7 hijos. No obstante, el número deseado de hijos para la mayoría de las mujeres, independientemente de su desempeño social, es de 2”.

Seguidamente se dan una serie de direcciones disponibles para poder acceder a mayor información.

“Datos importantes para las potenciales usuarias

Efectividad

El DIU es uno de los métodos anticonceptivos reversibles de mayor efectividad.

Colocación

La colocación es simple, se realiza en el consultorio y toma sólo unos minutos.

Luego de realizar un control ginecológico completo y brindar exhaustiva información sobre el método escogido, un profesional capacitado lo coloca en el útero a través de la vagina. Está indicado en casi todas las mujeres, aún en adolescentes y las que aún no han tenido hijos, ya que las contraindicaciones son muy poco frecuentes. También puede colocarse en las primeras 48 horas post parto, cesárea o aborto.

Controles

Requiere de controles periódicos en el primer mes de haberlo colocado y posteriormente en forma anual.

Tamaño

El modelo donado por el Laboratorio Organón mide 3.5 cm de largo y 2 cm de ancho. Posee brazos laterales flexibles de polietileno. Alrededor del eje central se enrolla un alambre de cobre lo cual mejora la capacidad contraceptiva.

Cómo funciona

Inactiva los espermatozoides, aumenta la viscosidad del moco cervical, impidiendo el ascenso de los espermatozoides al útero y modifica las características del endometrio.

Quería traer este tema al seno de la Junta Departamental porque consideramos sumamente importante que las uruguayas y los uruguayos estemos informados de todos los métodos anticonceptivos”.

10.- REALIZACIONES DEL GOBIERNO FRENTEAMPLISTA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:45)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora Edila Eva González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Eva).- Señor Presidente: voy a contar algunas realizaciones del Gobierno Frenteamplista, tanto Nacional como Departamental, en la 3ª Sección, Los Cerrillos.

Comienzo por las actividades de MEVIR, a través del cual se han construido dieciocho viviendas en unidades productivas en zonas como Paso del Bote, Parador Tajés, Campo Militar y Tropezón.

En la zona urbana se están construyendo 61 soluciones habitacionales, y van a llegar a 75. En su mayoría fueron concedidas a matrimonios jóvenes con hijos y mujeres jefas de hogar. Son viviendas por ayuda mutua, en las que se debe cumplir una determinada cantidad de horas de trabajo mensuales. Esto le está enseñando a cada familia a valorar su futuro hogar, a trabajar por lo que quiere, a ganarse lo que necesita y a no recibir “todo de arriba” como decimos comúnmente. Sería interesante visitar estas construcciones.

Con referencia a lo departamental, se realizaron casi todos los caminos rurales, hasta en aquellos lugares donde nunca nadie se había preocupado por hacerlos. Todos los vecinos así lo reconocen.

En cuanto a la caminería urbana se realizaron tres kilómetros y medio de calles, en las que se hizo un tratamiento bituminoso, el cual se utiliza en vías con poco tránsito pesado.

Quedaron sin el tratamiento 150 metros de la calle Piñeyrúa, desde su cruce con la calle Ana María Janer, y toda ésta, que será más o menos 250 metros. Justamente, no se hicieron porque por allí pasa todo el tránsito pesado --camiones cargados de madera-- hacia el aserradero Radulovich. Aclaro que en la calle Piñeyrúa, que recorre todo el barrio Unido hasta frente a la Asociación de Jubilados, está realizado el tratamiento bituminoso.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada en este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora Edila.

11.- RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CERRILLOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Eva González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Eva).- Señor Presidente: quiero plantear la aspiración de que se construyan, en la plaza de Los Cerrillos y en algunos otros lugares de la vía pública de la ciudad-pueblo, rampas de acceso para personas con discapacidad.

Las personas que tienen dificultades motrices que usan sillas de ruedas o bastones, no tienen en esta ciudad accesos fáciles para desplazarse. Con la construcción de estas rampas se estaría cumpliendo con el Capítulo IX de la Ley 16.095.

Un ejemplo claro de la importancia que tiene este tema es que con una rampa --solamente una-- realizada frente al Juzgado de Paz, permitiría el acceso también a las oficinas de OSE, al Banco República y a la Casa de la Cultura.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de Obras, a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta y a la prensa acreditada en este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora Edila.

12.- GASOIL PRODUCTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Félix Negri.

SEÑOR NEGRI.- Señor Presidente: hoy voy a reiterar, una vez más, un problema que perjudica seriamente a los canarios, principalmente a los que menos recursos y posibilidades tienen: los pequeños productores, los más chicos. El problema tiene que ver con el prometido gasoil productivo.

En enero de 2005, reitero, en enero de 2005, el gasoil costaba \$17,20. La verdad es que a ese precio era bastante caro, pero hoy, señor Presidente, cuesta \$30. Sí, señor Presidente, \$30 un “litrito” de gasoil. Menos mal que estamos en un país productivo. Yo, personalmente, creo que el Gobierno no tiene ni idea de lo que le cuesta producir al pequeño productor; estoy seguro de que no sabe lo que es pelearla todos los días contra lluvia, sol y heladas, en jornadas interminables. Al final, ¿para qué? Si no rinde, si los números no dan, porque el costo de los insumos, entre ellos el del gasoil, es terriblemente caro.

Acá somos 31 Ediles, es difícil ponernos de acuerdo y reclamar al Gobierno que afloje un poco, hacerle entender que los paisanos ya están con “la lengua afuera”. Yo invitaría al presidente Vázquez a recorrer las tierras de este departamento para que vea la angustia de miles de personas que ya no pueden mover sus transportes, sus viejos tractores para trasladar a sus familias y peones porque el tanque está seco. Sí, señor Presidente, está seco. ¿Quién puede soportar un gasoil a \$30? Por ahora, porque tienen idea de volver a subirlo.

Me decían los pequeños productores: “Quizás podamos hacer algo: propongamos al Presidente de ANCAP y al ministro Astori que nos cambien los viejos tractores y transportes de trabajo por perforadoras de suelo, así nos ponemos todos a buscar petróleo y a lo mejor solucionamos el problema”. Señor Presidente: con respeto y mucha tristeza le digo que más de un productor ya tiene en su campito agujeros grandes y profundos. Se los está haciendo este Gobierno por su poca comprensión. Por eso pido a gritos que traten de cumplir con lo que prometieron, que de una vez por todas “venga” ese gasoil productivo y que no se le mienta más a la gente.

Los que estamos acá somos de Canelones, somos Ediles del departamento de Canelones; los productores que quiero defender también son de Canelones y lo único que reclaman es trabajar, producir y llevarles el pan a sus hijos, aunque la harina vuelva a subir un 14%.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a todas las Juntas Locales del departamento; a la prensa presente y a toda la prensa local.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil.

13.- PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: PANADERÍAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: hoy quiero aprovechar la oportunidad para referirme a un tema sobre el que mi sector viene trabajando a nivel nacional y, en particular, el compañero diputado Horacio Yanes.

En concreto, me quiero referir a la situación de las pequeñas y medianas empresas. Es un tema que nos preocupa por lo que las mismas representan en muchas áreas de interés nacional y departamental; en especial por la importancia que tienen debido a los puestos de trabajo que generan.

Saludamos todo lo que nuestro Gobierno ha avanzado, tanto a nivel nacional como departamental, en lo que tiene que ver con la apoyatura para el desarrollo de éstas, aunque entendemos que aún quedan cosas por hacer.

En particular, vamos a contar hoy el caso específico de las panaderías. En este sector, al día de hoy, se calcula que el 50% de la producción sale de instalaciones ilegales. Es esta una de las dificultades con la que este ramo tiene que enfrentarse: competir de igual a igual con establecimientos que no pagan impuestos, que no tienen a sus empleados en caja, pudiendo así cobrar más barata su producción. ¡Los avivados de siempre!

También tienen que competir con productos importados que no necesariamente cumplen con las normas que se le aplican a la producción nacional; y también deben enfrentar la competencia con las grandes superficies, que corren con algunas ventajas.

Después de esta introducción, decimos que el porqué de realizar este planteo a nivel departamental responde a que entendemos necesario que se tenga una visión única por parte de los organismos competentes: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y, por supuesto, las Intendencias.

Entendemos, estamos a favor y creemos absolutamente necesarios los controles y las inspecciones por parte de la Intendencia y los organismos nacionales a estos comercios, pero no se puede multar a un comercio establecido por la falta de azulejos cuando en el barrio hay dos o tres que no cumplen con nada, son ilegales y venden basura, en general, o mercadería conteniendo productos prohibidos, como el bromato de potasio.

Es obligación de las Intendencias, además del control bromatológico, exigir la inscripción en DGI y BPS para habilitar un establecimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los organismos nacionales, a la Intendencia, a los empresarios y a los usuarios aunar esfuerzos en la defensa del comercio legal de cercanía.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar a la Asociación de Panaderos del Uruguay; a la prensa nacional y departamental; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública y Economía y Finanzas; a la Dirección General Impositiva; al señor Intendente Municipal; a la Dirección de Promoción y Atención a la Salud de la Comuna y a las comisiones asesoras de esta Junta Departamental que correspondan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora Edila.

14.- MALTRATANDO A NUESTRO ÍDOLO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: vamos a referirnos a lo siguiente: “Maltratando a nuestro ídolo”. Nos referimos a nuestro ídolo Alcides Edgardo Ghiggia.

Hace ya un tiempo presentamos ante esta Junta Departamental una sugerencia para el señor Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula, sobre la exoneración de la patente correspondiente al vehículo propiedad del ídolo de todo nuestro país, el señor Alcides Edgardo Ghiggia Pereira. El señor Intendente entendió la iniciativa y procedió, junto con esta Junta Departamental, a exonerarlo de la patente. Pero a un año de esa resolución, nuestro ídolo ha concurrido infinidad de veces a la Junta Local de Las Piedras y no le dan el documento de la patente correspondiente al año 2008. No nos parece una manera de tratar al señor Ghiggia, ídolo de un país entero.

Solicitamos que urgentemente se le solucione esto, y sugerimos al señor Intendente una exoneración hasta la finalización de este Gobierno para el responsable de uno de los orgullos más grandes de nuestra historia deportiva.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al señor Ghiggia, al señor Intendente Municipal, a la prensa de la ciudad de Las Piedras y a los diputados por el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil

15.- COMUNISTAS DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: los comunistas de nuestro departamento de Canelones volvieron a pintar los muros. Parece que vienen las elecciones.

En un muro se leía algo así: “La burguesía castiga al pueblo, control de precios ya”. Firmaba la lista 1001, de los comunistas.

Es increíble que en pleno siglo XXI estos miembros del partido de gobierno clasifiquen a los uruguayos en clases. Entonces, son clasistas. Yo me pregunto: si dividimos a la sociedad en burgueses y proletarios, como lo hacía Marx hace tantos años, ¿ellos qué son? ¿Proletarios con poder?

El sueldo de la señora Ministra de Desarrollo Social no es el de un proletario de principios del siglo XX. Si un ciudadano, fruto de su esfuerzo, es profesional y le va bien, ¿es un burgués sin capital o un proletario inteligente? Y si mañana, fruto de su espíritu emprendedor, sacrifica su bienestar y ahorra para abrir una pequeña empresa, ¿pasa a ser un burgués que castiga al pueblo?

Basta de clasismo, la democracia es otra cosa. No se clasifica a la sociedad en buenos y malos. Uruguay vive en democracia; la dictadura es cosa del pasado, la derrotamos “todos” los uruguayos, cosa que, lamentablemente, no han logrado aún los hermanos cubanos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a los diputados por el departamento y a la prensa, también, del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil.

16.- BASURAL EN BARRIO DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: los vecinos del barrio “Colinas del Mirador”, de la ciudad de Las Piedras, están viviendo una situación de total deterioro de su calidad de vida, en virtud del estado de dicho barrio.

La situación sanitaria se ve afectada por el olor insoportable, moscas ennegreciendo las ventanas, roedores en cantidades, decenas de bolsas de nylon volando; todo esto por la cercanía del basurero municipal, así como por la falta absoluta de servicios municipales, tales como alumbrado público, mantenimiento de calles, etcétera.

Es de destacar que, en su mayoría, los vecinos están al día con la Contribución Inmobiliaria.

Le solicitamos al Director de Gestión Ambiental, señor Herou, que visite el lugar y así compruebe lo antes mencionado, y se cumpla con la promesa que realizara el señor Intendente sobre el traslado del basurero “Las Maritas” a un lugar que no afecte a las personas.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los diputados por el departamento y a la prensa de la ciudad de Las Piedras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil.

17.- ¡CUIDADO, NO TE ENFERMES!

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: escuchando a mi líder y referente político, doctor Lacalle, me han surgido ciertas reflexiones sobre la reforma de la salud, ¡que es para no enfermarse!

A unos meses de la reforma tributaria se viene ahora la de la salud, sin dejarnos respirar. Si usted aportaba el 3% del sueldo, ahora va a aportar el 6%. ¿Qué le darán a cambio? Si usted tiene hijos menores de 18 años, estos no pagarán mutualista, lo cual puede ser un beneficio o un perjuicio, según cuánto gane.

Lo que el Frente Amplio vende como la medida social más importante de esta reforma es que quienes se atienden en Salud Pública podrían optar por una mutualista y no ir a los deteriorados hospitales. Los mayores no se sabe cuándo lo podrían hacer, pero sí sus hijos. El que lleva hoy a las policlínicas barriales a sus hijos, no gastando ni un boleto, deberá pagar la orden, o un pase al especialista, un medicamento, un análisis, etcétera. Por consiguiente, ¿alguien puede pensar que esta reforma le dará la posibilidad de elegir a los más pobres? Parece que no.

Los uruguayos que accedían a las emergencias móviles ahora no podrán hacerlo porque tendrán que llamar al médico de la sociedad, a un costo muchísimo mayor.

Además, muchas personalidades del Frente Amplio tienen grandes intereses en las mutualistas, y no dicen nada para que éstas puedan prestar mejor calidad de atención.

Para redondear, decimos: con esta reforma el que tiene más pagará más y el que tiene menos seguirá haciendo cola en los hospitales. ¿Quién se beneficia?

Por último, queremos resaltar que a tres meses de haber entrado en vigencia el Seguro de Salud sigue sin integrarse la Junta Nacional de Salud que es a quien corresponde instrumentar su aplicación. ¡Esto parece un chiste!

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los diputados por el departamento, a El Corresponsal, a Radio Mil, a Radio Cristal, a Actualidad, a Radio Canelones, a la prensa de Canelones y a la Ministra de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Edil.

18.- COLONIA BERRO: ACTUALIDAD DE LA QUE NO PODEMOS ESTAR AJENOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Javier).- Señor Presidente: en esta oportunidad vamos a referirnos a un tema que logró los puntos más altos de rating en televisión, radio y medios de prensa escrita: la Colonia Berro. Está ubicada en Suárez, una localidad de nuestro departamento, y es un tema de actualidad del que no podemos estar ajenos.

Submarinos, golpes y baños de agua fría entre otras torturas han sido portada de prensa --salió a la luz pública--, en lo que hace a la tarea funcional de los trabajadores de INAU, titulares que nos hubiera gustado ver desde 1973 hasta 1980 con otros personajes a la cabeza.

Todo comienza con un extenso artículo en la revista “Caras y Caretas”, y continúa con un informe de la Comisión de los Derechos del Niño; luego las radios y la televisión abierta dedicaron muchos minutos en darle mayor difusión.

De acuerdo a lo que dice la prensa, la opinión pública debe de creer que los educadores sociales son el “Goyo” Álvarez y todos los gorilas de la dictadura uruguaya. Pero no señores, la prensa se refiere a los trabajadores como torturadores.

Parece ser que los medios de prensa quedaron dormidos en el tiempo, y se despertaron para hablar de torturas ejecutadas por la clase obrera uruguaya. Sin embargo, cuando sí tuvieron que hablar guardaron silencio cobijando a los verdaderos torturadores, silencio que nuestro pueblo aún padece buscando a familiares y amigos desaparecidos.

De todos lados se escuchan voces, pero no se deja escuchar las voces de los implicados. Nadie da a los trabajadores un micrófono; tampoco le sacó una foto al educador cuando tomaba turno solo en un hogar de máxima seguridad con treinta jóvenes para atender.

Las precarias condiciones de trabajo donde factores como el hacinamiento, la falta de personal, la carencia de recursos materiales y la inexistencia de un proyecto educativo sólido, incrementa la violencia de los jóvenes hacia la primera persona que se les pone enfrente. Esa persona es el educador; es ese funcionario que lleva doce o más horas de trabajo en el “lomo”, y que desea al final de la jornada llegar a su casa y no terminar hospitalizado como consecuencia de un “puntazo” proferido por alguno de los internos. Y el joven, dispuesto judicialmente en ese establecimiento, aislado de su familia y afectos --que en el mejor de los casos logra un buen vínculo con el educador--, aprende solo y entre rejas que es sujeto de derecho, porque en la calle ningún gobierno se encarga de hacérselo saber; tampoco

los medios de prensa. Y es el trabajador el que busca que en el cotidiano estos derechos se cumplan, porque se preocupa de su atención, porque muchas veces se sienta a dialogar con el joven para que entre en razón, tarea de la que se hace cargo sin título en mano y por la cual otros cobran el sueldo.

Dar la palabra a los protagonistas, a los trabajadores es lo que le falta a esos medios de prensa pero, claro, esto implicaría abandonar el juego político porque saldría a luz las condiciones en las que conviven trabajadores e internos, donde la integridad física y psíquica de todos cumple turno día a día. Pero no es posible, en todo cuento hay un malo, y en este caso no sólo los medios de prensa le han otorgado el papel de malo a los trabajadores sino también las fuerzas políticas de hoy y las de los gobiernos carcamanes de ayer, que fueron fundadores en esconder las torturas y hoy parece que las descubrieron en la clase obrera uruguaya, en la Colonia Berro de Canelones.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la Mesa Sindical de Berro, SUINAU; a INTERJ; al Directorio de INAU; a la Comisión Permanente N° 10 y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**19.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 21 DE MARZO DEL CORRIENTE**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL CORRIENTE.- Resolución de Presidencia 79P/08B.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1/08) (Repartido N° 35)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE EL TEMA:
“QUE JUNTA QUEREMOS PARA EL FUTURO”;
INQUIETUD DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE EL TEMA:”QUE JUNTA QUEREMOS PARA EL FUTURO”; INQUIETUD DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 11/07) (Repartido N° 35)”.

Por Secretaría se dará lectura al informe de Comisión.

(Se lee:)

Canelones, 17 de diciembre de 2007.

“COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 11/07
5543/07

ENTRADA:

VISTO: la nota remitida por la Asociación de Funcionarios de esta Junta Departamental, solicitando la creación de una comisión que estudie el tema: “Que Junta queremos para el futuro”.

RESULTANDO: **I)** que se plantea que la misma esté integrada por la Mesa, delegados de todos los Partidos Políticos representados en la Junta y dos integrantes de la Asociación, con voz y voto;

II) que asimismo, se manifiesta el interés en analizar diferentes temas inherentes a este Organismo.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente crear la Comisión solicitada, integrada institucionalmente por la Mesa y dos representantes de la Asociación, que tendrán voz y voto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CREAR la Comisión Especial “Que Junta queremos para el futuro”, integrada a nivel institucional por la Mesa del Cuerpo y por dos representantes de la Asociación de

Funcionarios, que tendrán voz y voto. Se deja pendiente la representación política de la misma.

2. Regístrese, etc”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si el Cuerpo vota este informe, la Comisión quedaría integrada por la Mesa y dos integrantes de la Asociación de Funcionarios, y queda pendiente la representación política.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12°, 13°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°,
24°. 25°, 26°, 27°, 28 Y 29° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pasen a votar en bloque los asuntos que figuran en quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, duodécimo, decimotercer, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno término.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito que se desglose el asunto que figura en decimocuarto término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana con el desglose solicitado por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

5°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN “VECINOS UNIDOS” SOLICITANDO ARREGLOS DE LOS DESAGÜES DE LA CONTINUACIÓN DE AVDA. 18 DE JULIO (AL NORTE) Y LUIS A. DE HERRERA Y OF. 1 (AL NORTE) DE LA CIUDAD DE TALA.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2451/07) (Repartido N° 35).-

6°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE INQUIETUD PRESENTADA POR LOS VECINOS DE TAPIA, SOLICITANDO MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE ÓMNIBUS DE LA ZONA.- Informe Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2450/07) (Repartido N° 35).-

7°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: A EFECTOS DE QUE LOS PERMISARIOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DE LA RESOLUCIÓN 4774/06 DE FECHA 10-10-2006 DEL EJECUTIVO COMUNAL, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE CESIÓN DEL PERMISO.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1974/07) (Expediente A.295.444) (Repartido N° 35).-

8°.- INSTALACIÓN DE RED LUMÍNICA SOBRE LA RUTA Y ROTONDA QUE UNE RUTA 6, RUTA 7 Y RUTA 74.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2160/07) (Repartido N° 35).-

9°.- SOLICITUD DEL “MOVIMIENTO ZONAL DE VECINOS PREOCUPADOS POR SEGURIDAD EN LA RUTA INTERBALNEARIA” DE INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA MENCIONADA RUTA EN EL KM. 36.200.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2693/07) (Repartido N° 35).-

12°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXPEDIENTE 2007-81-1020-00338 Y AGDO. A.299.598.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3154/08) (Repartido N° 35).-

13°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RECLAMO PRESENTADO POR ELBIO PRIGUETTI ASTOSL, RESPECTO AL BIEN DE SU PROPIEDAD PADRÓN 16, DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SANTA LUCIA.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3247/08) (Repartido N° 35).-

15°.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ALBERTO HUGHES LAURINO, QUITA DEL 25,91% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 25120/002, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3117/07) (Expediente N° 1010-00340) (Repartido N° 35).-

16°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ANTONIO GIACCONE GULLO, QUITA DEL 19,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 15495, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3230/08) (Expediente N° 1010-00328) (Repartido N° 35).-

17°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A SARA ALCIRA DICKSON HERNANDEZ, QUITA DEL 9,54% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 18532, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3109/07) (Expediente N° 1010-00270) (Repartido N° 35).-

18°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ALBERTO HUGHES HUGHES, QUITA DEL 25,91% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 25120/001, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3124/07) (Expediente N° 1010-00338) (Repartido N° 35).-

19°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A RUDOLF HERMANN AUGSBURGER MURGUIA, QUITA DEL 25,83% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 14953, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3232/08) (Expediente N° 1010-00770) (Repartido N° 35).-

20°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A JUAN CARLOS LÓPEZ SANTA MARTA, QUITA DEL 18,66% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 24112, DE LA 19ª SECCIÓN

JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3111/07) (Expediente N° 1010-00254) (Repartido N° 35).-

21°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A SILVIA INES ETCHECHURI CONDE, QUITA DEL 25,14% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 5963, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDIN.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3113/07) (Expediente N° 1010-00260) (Repartido N° 35).-

22°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A OMAR GAUDENCIO OLIVE CORBO, QUITA DEL 19,84% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 14263, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3112/07) (Expediente N° 1010-00262) (Repartido N° 35).-

23°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A EDGARDO MIER FERNANDEZ, QUITA DEL 23,92% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 25510, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3212/08) (Expediente N° 1010-00719) (Repartido N° 35).-

24°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A SARA ALCIRA DICKSON HERNANDEZ, QUITA DEL 24,79% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 18531, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3108/07) (Expediente N° 1010-00336) (Repartido N° 35).-

25°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A ANSELMO PEREIRA MIGUEZ, QUITA DEL 19,26% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 41422, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAGO JARDÍN DEL BOSQUE.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3213/08) (Expediente N° 1010-00718) (Repartido N° 35).-

26°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A DARIO GUSTAVO RINALDI GULARTE, QUITA DEL 15,18% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 5332, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDÍN DEL PARQUE.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3204/08) (Expediente N° 1010-00731) (Repartido N° 35).-

27°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A WILLIAN WISTON MARTINEZ BULLEGAN, QUITA DEL 17,98% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 8215, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, VILLA DEL MAR.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3218/08) (Expediente N° 1010-00732 AGDO.) (Repartido N° 35).-

28°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A JORGE NILTON ARZUAGA CORRADO, QUITA DEL 20,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 5825, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDIN.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3233/08) (Expediente N° 1010-00771 Y AGDO.) (Repartido N° 35).-

29°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONBTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS

INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3122/07, 3125/07, 3115/07, 3183/08, 3178/08, 3184/08, 3191/08, 3189/08, 3210/08, 3228/08, 3223/08, 3235/08, 3190/08, 3199/08, 3170/08, 3176/08, 3192/08, 3236/08, 3198/08, 3234/08, 3202/08, 3185/08, 3187/08, 3186/08, 3227/08, 3175/08, 3180/08, 3182/08, 3237/08, 3188/08, 3114/07, 3116/07, 3167/08, 3110/07, 3197/08, 3106/07, 3107/07, 3172/08, 3171/08, 3201/08, 3179/08, 3200/08, 3177/08, 3174/08, 3173/08, 3211/08.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Repartido N° 35).-

Si no se hace uso de la palabra, se pasan a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

22.- CONCEDER ANUENCIA AL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE QUE PROCEDA A ADQUIRIR LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE PADRÓN URBANO 16.014, 4ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “CONCEDER ANUENCIA AL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE QUE PROCEDA A ADQUIRIR LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE PADRÓN URBANO 16.014, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría de 2/3.- (Carpeta N° 887/06) (Expediente N° A.291.612) (Repartido N° 35)”.

En discusión.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: en este asunto se plantea conceder anuencia al Ejecutivo Comunal para que proceda a adquirir la totalidad del inmueble Padrón Urbano N° 16.014 de la 4ª Sección Judicial de la ciudad de Las Piedras

Adelanto que mi voto va a ser negativo en virtud de que entiendo que la Intendencia Municipal no ha desarrollado al respecto la tarea como, a mi criterio, debería haberlo hecho.

Estamos hablando del padrón que corresponde a la casa llamada “La Pilarica”, la que se pretende que funcione como un centro histórico-cultural y su utilización esté vinculada al desarrollo de la identidad canaria.

La Intendencia ha ido dando pasos para concretar esta aspiración, la que es muy compartible, pero no nos ha hecho llegar, por lo menos a mí, noticias respecto al plan de trabajo que va a llevar adelante. Por Resolución N° 2054 del 25 de abril de 2007, el señor Intendente Municipal contrató al señor Alberto Caraballo por el período de un año –a partir de la firma de ese contrato— para que impulsara acciones de carácter cultural que garantizaran el objetivo establecido de transformar esas instalaciones de “La Pilarica” en un centro histórico-cultural --en virtud de sus vínculos con ciudadanos canarios residentes en el exterior- y para que se encargara de la obtención de los recursos que financiaran dicho emprendimiento. Y aclara en la misma resolución que el arquitecto Nelson Sierra se abocaría al proyecto de

recuperación arquitectónica y la señora María Angélica Alentón sería la responsable de la administración general.

Como ve, señor Presidente, no se trata sólo de terminar de adquirir el predio, sino que además uno presupone —o tiende a pensar— que detrás de esto hay un proyecto que a mi criterio vincularía no solamente a la Comisión Permanente N°5, sino también indiscutiblemente —creo-- a la Comisión de Cultura y Deporte de esta Junta Departamental.

Yo no tengo informes de que esto ya esté adelantado, de que haya algún camino emprendido en serio a la hora de convertir a esta casa en centro histórico-cultural. Imagino que tras un año de actuación el señor Caraballo habrá brindado algún tipo de informe a la Intendencia Municipal, y quiero creer que la misma se lo trasladó a la Comisión de Cultura y Deportes. Si no fue así, la cuestión sería todavía un poco más seria; sin tildarla solamente de eso, de “cosa más seria”, y deberíamos poner atención.

Por lo que leo, creo también que está en marcha un proyecto de recuperación arquitectónica y que hay un responsable de administración general. Todo esto debería formar un “todo” a la hora de pedir que se terminen de ceder esos padrones para la construcción de este centro histórico-cultural. Deberíamos saber cómo andan las gestiones para conseguir recursos en el exterior; si se concretaron. También deberíamos contar con un informe de la Comisión Honoraria que fue nombrada por Resolución N° 4515 de fecha 16 de agosto de 2007. Allí se nombra a algunas personas con el fin de que contribuyan a la iniciativa de transformar este edificio en un centro histórico-cultural.

De manera que hasta que no esté todo esto “redondeado”, me parece que la Intendencia no debería destinar recursos a la compra de esta casa; debería utilizar dichos recursos en otros emprendimientos que tuviese más adelantados. Y sobre todo me parece que esta Junta Departamental no debería conceder la anuencia en forma apresurada. Es cuanto tengo para decir y, reitero, no van a contar con mi voto para conceder esta anuencia.

SEÑOR SILVA (Gustavo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).—Señor Presidente: quisiéramos realizar algunas apreciaciones respecto a este tema pues, evidentemente, existen algunas confusiones en relación con algunos aspectos del mismo.

Para lo que se entiende como “La Pilarica” —la construcción que forma parte de varios padrones--, esta Junta Departamental ya dio la anuencia para su adquisición. Es más, ya es propiedad de la Comuna. Eso se aprobó en este Cuerpo. Lo único que está en discusión en este momento es la adquisición de un predio que está --como dice en el informe— en el entorno de “La Pilarica”. El mismo es complementario. Lo que se evitaría es que en ese

predio que falta adquirir, se construya una vivienda u otra cosa que no sea acorde al entorno del propio castillo.

Un tercio de uno de esos padrones no se ofrecía a la venta en su momento porque era parte de una sucesión; pertenecía a otra persona. Las dos terceras partes restantes sí se canjeaban por deuda de Contribución Inmobiliaria. Todos recordarán que así fue como se adquirió este predio en el cual se encuentra ubicado el castillo “La Pilarica”.

Entonces, se solicitó, por considerarlo más conveniente, que la Comuna adquiriera ese predio en su totalidad. Reitero: se trata de un predio del entorno de “La Pilarica”.

Es decir que, más allá de las inquietudes relacionadas con el hecho de que se esté elaborando un proyecto —y es entendible y aceptable que se tenga esa inquietud—, la no adquisición de este predio no va en contra de lo que ya se está haciendo en el castillo “La Pilarica” o el plan que se esté elaborando respecto a lo que se vaya a hacer a futuro.

Creo que tenemos que rever este expediente y considerar qué es lo que se está solicitando aquí. No se solicita la adquisición del castillo “La Pilarica”, sino simplemente la adquisición de uno de los padrones que están en su entorno. Nos estaba faltando adquirir esa tercera parte. Y ello fue lo que se solicitó que hiciera, desde esta Junta Departamental, a la propia Intendencia Municipal. Este Plenario votó que el señor Intendente realizara las gestiones necesarias para adquirir la totalidad de ese predio, y eso fue lo que el señor Intendente logró.

Logró que esa tercera parte que faltaba se pusiera a la venta y se adquiriera por un precio muy razonable.

Por lo expuesto, les solicitamos a los señores Ediles que reveen este expediente, lo analicen en profundidad y vean que no se está adquiriendo el castillo “La Pilarica”, porque ya fue adquirido por la Comuna.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: creo que se están entreverando los tantos.

Es un grave error no darle anuencia al Ejecutivo Comunal para adquirir la totalidad del inmueble. Después hablamos de políticas culturales...Hablamos mucho. La Intendencia nos pide anuencia para adquirir esto, que es parte de un predio—ya lo mencionó quien me antecedió en el uso de la palabra—; no es el castillo, sino la parte del predio que queda sin adquirir. Es un error. Es un error no dar anuencia para adquirir parte de un terreno de un monumento histórico.

Hacemos discursos sobre la cultura, le “damos para adelante” a la cultura...

Lo que se ha hecho es aparte. Se puede hacer el pedido de informes y presentar en la Comisión que corresponda con respecto al proyecto que existe y cómo se está llevando adelante, pero es totalmente independiente y es un argumento para nada válido en el punto que estamos considerando: conceder anuencia para la adquirir la totalidad del padrón; no tiene nada que ver con el proyecto que se está llevando adelante.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: como bien se ha dicho en este Plenario, no hay que entreverar los tantos.

Lo que ha puesto de manifiesto el Partido Nacional, tanto en este ámbito como en Comisión, es tratar de darle un voto de confianza al Ejecutivo. Así se hizo cuando se votó la adquisición de las dos terceras partes de este inmueble cuando todavía no se sabía quién iba a estar a cargo del centro cultural.

No es menor el hecho de quién está al frente: una persona que no cuenta con la confianza del Partido Nacional. Aquí se presentaron una cantidad de observaciones en relación con quien estaba a cargo de la Dirección de Eventos. No es un hecho menor que el Intendente, en un buen acto, lo haya sacado de esa Dirección. Pero, sin embargó, lo “premió” con un contrato por un año en un lugar que—como bien lo dijo la señora Edila que me antecedió en el uso de la palabra—va a ser un centro cultural. Centro cultural en el que se supone que quienes son la cara visible, por lo menos, deben reunir las condiciones mínimas para ser sus buenos administradores. Administradores de un dinero que no es el nuestro, es dinero que el contribuyente paga a través de sus tributos. Y aquí no se tuvo la menor duda en poner a alguien que dejó una imagen muy dudosa sobre su actividad política y su actividad particular.

Por lo expuesto, esta banca no da la anuencia solicitada. No se nos pueden pedir cosas que están fuera de la realidad.

Siempre van a contar con el apoyo de esta banca cuando las cosas se hagan bien, cuando se sea transparente— una palabra que ha sido muy usada por el Frente Amplio—en el manejo del dinero y de las compras que se realizan, sean a cambio de deuda o con pagos, porque al fin y al cabo hablamos de las arcas de la Intendencia.

Reitero que le daremos nuestro voto de confianza al Ejecutivo siempre y cuando las cosas se hagan bien.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: el señor Caraballo ya concurrió a esta Junta Departamental y dio las explicaciones que tenía que dar sobre la responsabilidad que tenía en su momento.

Además, la cristalinidad de este Gobierno queda de manifiesto en las resoluciones que permanentemente se envían a la Junta Departamental y que son de conocimiento de toda la ciudadanía de Canelones.

Aquí se leyó una resolución que la puede conocer cualquier vecino canario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: solicito que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: en realidad, solicité la palabra para fundar mi voto negativo a otorgar la anuencia, porque la reconsideración del asunto fue tan rápida que no pude hacerlo en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señor Edil.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: está claro que el Partido Nacional acompañó con su voto el pedido para adquirir las otras fracciones del predio. Lo que debe quedar claro es que lo volveremos a acompañar siempre y cuando se nos informe adecuadamente y cabalmente del funcionamiento de la Comisión Honoraria, del proyecto concreto para “La Pilarica” y de los proyectos que, seguramente, tiene la Intendencia y el arquitecto Sierra, a quien nosotros, en esta Junta Departamental, no conocemos.

Nos parecería un error proceder a la inversa.

Desde el punto de vista del Partido Nacional, ya se le dio al señor Intendente una muestra de cierto grado de confianza. Por ahora, no se nos puede pedir nada más.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 4º Y 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día para votar en bloque los asuntos que figuran en cuarto y décimo término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

 25 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

4º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA APLICAR MULTA DE 76,8 UR. (SETENTA Y SEIS CON OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A PATRICIA MENAFRA DEBALI, POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 44.049, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JOSE DE CARRASCO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°3215/08) (Expediente N°1020-03720) (Repartido N°35).-

10º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONVALIDAR LOS PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE COCHES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO OTORGADO EN FORMA DIRECTA, EN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2652/07) (Expediente A.295.446) (Repartido N° 35).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: mociono para que a estos dos asuntos se les aplique el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

24.- CREACIÓN DE UNA “FERIA NACIONAL DE TURISMO” A REALIZARSE ANUALMENTE EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoprimer término del Orden del Día: “CREACIÓN DE UNA “FERIA NACIONAL DE TURISMO” A REALIZARSE ANUALMENTE EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N°6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3050/07) (Rep.35).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en medio de la consideración de este punto, que está basado en un proyecto que impulsamos con la compañera Edila Cristina Castro y que fue ingresado a la Comisión Permanente N°6, Industria y Turismo, asesora de esta Junta Departamental, queremos aclarar, justamente, a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos del impulso de una feria nacional de turismo.

Entendemos que una feria nacional de turismo es una actividad fundamentalmente de promoción, pero además de coordinación y complementación, que potencia las actividades del área privada e impulsa además las políticas de turismo desde el área pública.

El turismo es una actividad económica dinamizadora y es la que por excelencia distribuye mejor y más rápidamente las ganancias. Es generadora de mano de obra, tanto dentro del área de servicios, como también dentro de lo que es la construcción, ya sea por el lado de las viviendas o por el mejoramiento de la infraestructura hotelera, de restaurantes y de otro tipo de servicios. Es generadora, además, de ingresos desde el punto de vista fiscal.

A lo que nosotros apuntamos, fundamentalmente, es a la complementación de las políticas de turismo nacionales impulsadas desde el Ministerio, desde los distintos Gobiernos Departamentales, desde el ámbito privado, corporaciones turísticas, etc., en el marco de lo que entendemos como un país netamente turístico, pues es un área fundamental de la producción.

Entendemos, además, que es generadora de propuestas turísticas desde las micro-regiones, incluyéndolas dentro de un plan nacional a través de un calendario turístico.

También en una feria nacional de turismo se puede hacer intercambio de experiencias interinstitucionales y fomentar el diálogo con los agentes turísticos desde las diferentes áreas.

Se trata de asignar lógica y coordinadamente los recursos públicos e impulsar las políticas de turismo desde las regiones, ya sea por iniciativa privada o a través de las Juntas

Locales, impulsando las propuestas hacia los Gobiernos Departamentales y hacia el Ministerio de Turismo, y desde allí la necesaria coordinación interministerial; de la coordinación ministerial hacia las propuestas regionales, devolviendo esta suma de propuestas y asignando los recursos en forma más lógica y racional.

Asimismo, se pueden generar, a través de los diferentes entes del Estado, coordinadamente, políticas de turismo específicas para asignar recursos estacionarios específicos o para mejorar la calidad de los servicios en zonas turísticas que son visitadas por público acostumbrado a recibir estos servicios. Y es la oportunidad, además, para recibir las propuestas, los reclamos y las iniciativas, ya sea de los operadores turísticos como también de los vecinos de las zonas netamente turísticas.

¿Por qué Atlántida? Atlántida es un centro turístico por excelencia en nuestro departamento. El turismo en Canelones, fundamentalmente en Atlántida, es mayoritariamente de origen nacional, sin dejar de atender la importancia que tiene el turismo de la región del MERCOSUR y, en forma más pequeña pero también valorada, lo que es el turismo europeo y norteamericano. Pero, fundamentalmente, el turismo que se recibe en Canelones es nacional.

Esta Feria Nacional de Turismo pondría a Atlántida una vez al año como centro del turismo a nivel nacional, siendo un lugar fundamental para promover actividades específicas de promoción de la oferta turística de todo el departamento. Y es, además, una oportunidad de generar coordinaciones entre privados, organismos públicos, instituciones de formación turística, etc.

Este proyecto que fue presentado por la señora Edila Cristina Castro y quien habla, al llegar a la Comisión Permanente N° 6 de Industria y Turismo dejó de ser nuestro. La Comisión lo apoyó unánimemente. Queremos reconocer ese apoyo unánime de la Comisión –ya no es nuestro, es un proyecto de la Comisión– y es por eso que solicitamos hoy el apoyo de todos los señores Ediles que están en este Plenario y que también lo hagan suyo, a los efectos de que pueda ser impulsado en todos los organismos públicos con la fuerza que le daría una resolución por unanimidad del Plenario de esta Junta.

Vamos a solicitar que en caso de que sea aprobado este proyecto de resolución, se le aplique también el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).– Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).– Señor Presidente: cuando hoy intercambiábamos opiniones sobre este punto con el señor Edil Gustavo Reynoso, dimos un “sí” de antemano, porque entendemos que todo aquello que signifique crear ámbitos de discusión y de

exposición para generar espacios adecuados en donde mostrar nuestro turismo departamental y nacional es muy importante, porque ayuda al desarrollo del departamento.

Días atrás vimos cómo muchos vecinos se manifestaban preocupados por el deterioro de algunos balnearios, responsabilidad que no es de esta Comuna sino de un mal manejo que se ha hecho a través de los años, lo que nos está dando la pauta de que tenemos que atender nuestra rica Costa de Oro.

Creo que tener una feria nacional de turismo una vez al año en Atlántida nos va a dar la posibilidad de mostrar nuestras costas, nuestra gente, de crear nuevos espacios para atraer inversores privados y conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales y entes públicos tratar de mejorar lo que es la vida del balneario. Los que de alguna forma u otra hemos vivido allí a través de estadias temporales, hemos podido disfrutar y también ver cómo año tras año se van perdiendo muchas de nuestras costas y cómo el turismo a nivel nacional se va cada vez más hacia el Este.

Por eso es que vemos esto con muy buenos ojos. Creemos que es bueno que los Ediles tengan esa iniciativa de crear espacios para tratar de ayudar a los gobiernos de turno, cualquiera sea, para atraer fuentes laborales y mejorar nuestro turismo en nuestro departamento, ya que al fin y al cabo vamos a mejorar todos.

Desde ya adelantamos nuestro voto afirmativo desde esta banca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Reynoso.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Dese cuenta del asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 31 de marzo de 2008.-

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones .-

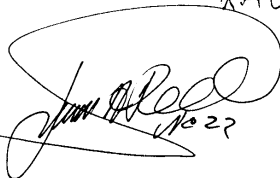
Edil JULIO VARONA.-

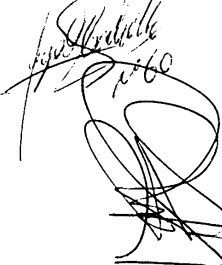
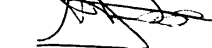
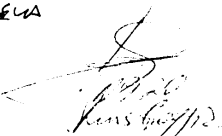
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitan a usted se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente asunto:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN HOMENAJE AL CLUB CICLISTA ALAS ROJAS DE SANTA LUCIA.-




 RAIL ESTRAYIL
 N. 20.

 No 22

 No 41

 No 60

 No 25
 CORONASSO

 No 10
 Juan Carlos

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

Canelones, marzo 28 de 2008.-

Señor Presidente de la Junta Departamental.-

Edil JULIO VARONA.-

S/ Despacho.-

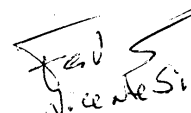
Los firmantes Ediles Departamentales solicitan que al amparo del art. 36 del Reglamento Interno incluyan con **carácter de grave y urgente** en el Orden del día de la Sesión Ordinaria del día 31-03-08, el siguiente punto:

-Devolución a la Intendencia Municipal de Canelones el expediente 2008-81-1010-00670- Carpeta 3291/08 Informe Comisión Permanente N° 1.-

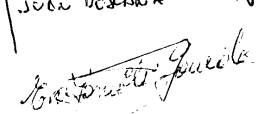
-Motiva la presente, la necesidad de solucionar el error padecido a la brevedad a efectos de no perjudicar al administrado.-

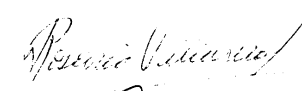
Sin otro particular lo saludan atentamente.-


 Juan Roxas

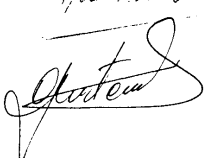

 J. de Silva

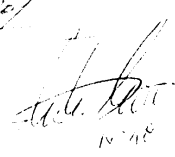

 Ana Gómez


 Gustavo Gueda


 Rosendo Vázquez


 Roberto Da Rosa


 Gustavo


 Julio Varona

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

**26.- RECUERDO DE RODNEY ARISMENDI CON MOTIVO DE
CUMPLIRSE EL 95 ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

1

ARTICULO 41

Sr. Presidente de la Junta Departamental Julio Varona:

Los ediles abajo firmantes amparados en el artículo 41 del Reglamento Interno desean promover, en el seno de este cuerpo, un emocionado recuerdo del Cro. Rodney Arismendi con motivo de haberse cumplido el pasado 21 de marzo 95 años de su nacimiento.

Político e intelectual transcendentalísimo de la izquierda uruguaya y latinoamericana, su labor como tal, cubre una inmensa y prolongada etapa de nuestra historia de la que fue protagonista de primera línea.

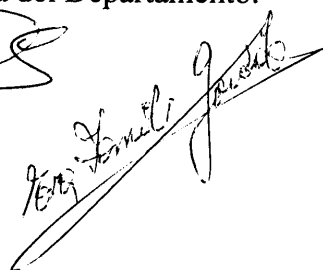
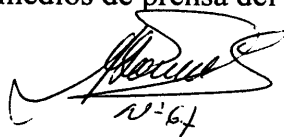
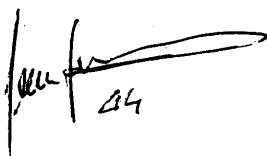
Varias veces electo parlamentario, fue trabajador incansable en la reforma de la legislación laboral que, por el accionar de los trabajadores organizados, fue posible conquistar.

En el plano intelectual, a partir de su apego a las “piedras angulares” de la concepción marxista-leninista, fue un elaborador lúcido, audaz de conceptos y categorías teóricas que conforman con singular vigencia el pensamiento revolucionario nacional y continental.

Hombre de acción en definitiva, dedicó toda su vida a la forja de los instrumentos unitarios que permitieron viabilizar dichas concepciones, en procura de formas superiores de organización socio-económicas para nuestro pueblo.

En particular el Frente Amplio lo vio como uno de sus principales impulsores desde la primera hora y desempeñando junto a muchos otros recordados compañeros un papel fundamental en su formación.

Deseamos que la versión taquigráfica sea enviados al Comité Central del PCU, al Comité Departamental de Canelones del PCU, a la mesa política de Canelones del FA, a la Fundación Rodney Arismendi y a los medios de prensa del Departamento.



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ERNESTO SUÁREZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por la bancada del Partido Nacional al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

2

ART 41

La Bancada del Partido Nacional con motivo del fallecimiento del ex edil Ernesto Suárez de la ciudad de Sauce (1995-2000) expresa sus mas sentidas condolencias y hace llegar a familiares y amigos el saludo fraterno y reconocimiento al Ex. Dirigente del Partido Nacional.

Solicitamos que nuestras palabras lleguen a sus familiares.

JUAN SUAREZ
1123

~~Diego R. Varela~~
Diego R. Varela

[Handwritten signature]
K 60

7/12/60
N° 55

CARMS SIDA

22

[Handwritten signature]

Handwritten signature
Nº 83

1044

Barbara B.

~~David L. [unclear]~~ No 52
89

52
Pacific Council
N. 116.

117
Fuller
N 25

Shirley Gapp
10/12/01


 N^o 118

~~14/12/1911~~
No 58

Handwritten signature and number 22.

~~Anil Kulkarni~~

Edin Rea 27/02

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**28.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 6, 8, 9 y COMISIÓN ESPECIAL
Nº1/05 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO
(ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 6, 8, 9 y COMISIÓN ESPECIAL Nº1/05 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de la mismas.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Repartido Nº35).”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día es muy amplio, se refiere a una cantidad de carpetas que pasan a archivo. Como siempre mencionamos, aquí la mayoría estila meter en paquetes de esta índole temas de suma importancia.

Hoy nos vamos a referir a la Carpeta Nº 6527/08, la cual creemos que tiene mucha relevancia. Tiene que ver con el Oficio 66/08 del 3 de enero de este año, emitido por el Tribunal de Cuentas, referente al señor Edil Raúl Estramil.

Este tema, por lo que se suscitó en esta Junta Departamental y en varias sesiones de la misma, a juicio de quien habla no debería haber ido, quizá, medio encubierto en un paquete de archivo.

Vamos a hacer mención, por si alguien no tiene conocimiento, de lo que concluyó el Tribunal de Cuentas y, amén de eso, una recopilación de datos e información muy importante que surge de este oficio.

En primera instancia, el Tribunal de Cuentas toma conocimiento del tema por varios lados: por el Oficio 15798 de fecha 11 de septiembre de 2007, remitido por la Cámara de Representantes, con la transcripción de la exposición escrita del señor diputado Hackenbruch; después por una petición de nuestra bancada que se hizo en el seno de esta Junta Departamental; luego por el Oficio 673/2007, del 26 de septiembre del mismo año, con el que la Junta remitió a solicitud de este Edil las expresiones que se vertieron en Sala el 21 de septiembre del 2007, cuando, justamente, se reintegró a este Cuerpo. Amén de eso, constan agregados informes jurídicos contundentes a los cuales, entiendo, la mayoría hizo caso omiso.

Entre ellos, el del doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, del 17/8/07, el del doctor Ruben Correa Freitas del 1/8/07 y el de la asesoría de esta Junta Departamental del 6 de julio de 2007. Todos coinciden en que el señor Edil Raúl Estramil no puede ejercer su cargo nuevamente.

Ustedes recordarán que por resolución N°30 del 15 de julio de 2005 esta Junta Departamental, no con nuestros votos, decidió: *“otorgar licencia –que quede claro: otorgar licencia—por tiempo indeterminado a dichos señores Ediles”*, entre los cuales se encontraba Estramil.

Posteriormente, en la misma resolución, votada por la mayoría, se establece que al no haber tomado posesión del cargo de Edil Departamental, no estaba comprendido por las incompatibilidades que surgen de la Constitución y la ley, por lo cual el señor Estramil pasó a ocupar el cargo rentado --reitero, cargo rentado-- por el Gobierno Departamental --que se compone por la Junta Departamental y el Ejecutivo Comunal--, en calidad de Secretario de la Junta Local de Santa Lucía. A posteriori, el 19 de marzo de 2007, éste presentó renuncia a su cargo rentado, dando cuenta a esta Junta Departamental, con fecha 1° de junio de 2007, y comunicándonos la decisión de seguir ocupando su banca. Eso fue ratificado por la Junta Departamental, por resolución del 20 de julio de 2007, otra vez, solamente por la mayoría de este Cuerpo, o sea, el Frente Amplio.

Ahora vamos a lo sustancial, a lo que el Tribunal acuerda. Dice así: *“El señor Raúl Estramil fue proclamado Edil departamental de Canelones por la Junta Departamental de Canelones, por el período 2005 – 2010, quedando desde ese momento investido en su condición de tal. La solicitud de licencia. -- reitero “licencia” – del señor Estramil la realiza precisamente por su calidad de Edil.”*.

El instrumento para franquear la posibilidad de que un Edil, proclamado, pueda ocupar un cargo rentado en la administración de los Gobiernos Departamentales no es la licencia, sino la renuncia. Reitero: no es la licencia, sino la renuncia.

Por otra parte, el señor Estramil ocupó el cargo de Secretario de la Junta Local de Santa Lucía percibiendo su sueldo mensual en calidad de empleado del Gobierno Departamental, o sea Junta Departamental e Intendencia Municipal. Y como bien se señala en el informe de la asesoría letrada de este Cuerpo, al mismo le es aplicable el artículo 290 de la Constitución de la República, con la correspondiente sanción prevista en el artículo 292 de la misma que es la pérdida inmediata del cargo.

El artículo 290 de la Constitución de la República establece claramente: *“No podrán formar parte de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales los empleados de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental. No podrán tampoco*

formar parte de aquellos órganos los funcionarios comprendidos en el numeral 4° del artículo 77.” A su vez, el artículo 292 de dicha Carta Magna establece: “La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes importará la pérdida inmediata del cargo.” ¡Más claro, imposible!

Pero, por las dudas, en el informe que realizara el doctor Hugo Martins se amplía este último hecho mencionado, como que se podría interpretar que no podrían formar parte de la Junta Departamental los empleados de cualquier Gobierno Departamental, por lo cual se dictó la ley interpretativa N° 15.755, del 11 de octubre de 1985. En el artículo 1° se dice: *“Declárase con carácter interpretativo que la incompatibilidad establecida por el párrafo 1 (uno) del artículo 290 de la Constitución de la República entre la calidad de Edil o miembro de las Juntas Locales y la de empleados de los gobiernos departamentales se refiere sólo al caso en que un Edil o miembro de Junta Local es empleado del propio gobierno departamental.”* ¿Qué se entiende por empleado de un Gobierno Departamental? Lo que ya dije: que el Gobierno Departamental se integra por la Junta Departamental y la Intendencia Municipal.

Vamos ahora a la conclusión, señor Presidente. El Tribunal de Cuentas dictaminó que el señor Estramil fue designado en el cargo de Secretario de la Junta Local de Santa Lucía, dependiente del Ejecutivo Comunal. Operó de pleno derecho. Pero la incompatibilidad consagrada por el artículo 290 de la Constitución de la República, como así también los efectos consagrados en el artículo 292 del mismo texto, con las consecuencias que de ellos se deriva...

En consecuencia, señor Presidente, este tema es más que importante, porque estamos hablando sobre si puede actuar o no un compañero de esta Junta Departamental, y yo lo hago con todo respeto. Lo que nosotros hacemos es atarnos a la Constitución de la República, y aquí vemos una flagrante inobservancia de la misma. Y, lamentablemente, el Cuerpo -- por la mayoría que ya aplicó en la Comisión Permanente N° 1-- sabemos que lo va a apoyar.

Reiteramos, creemos que no es lo justo; creemos que al Tribunal de Cuentas hay que escucharlo. Además --creo que por intermedio de un compañero de esta bancada --, se ha realizado la denuncia penal correspondiente para que la Justicia dictamine de una vez por todas si puede concurrir o no a esta Junta Departamental.

Señor Presidente: pongo esto en conocimiento de algunos que quizá no tomaron en cuenta tan importante tema. Y, por otra parte, me rechina que estos temas de tanta importancia, “socavadamente”, siempre vayan en un cúmulo de carpetas que pasan a archivo.

De manera que no vamos a votar este asunto; no estamos de acuerdo, y esperaremos la información que nos dé la Justicia para luego dar una opinión.

Reitero, también, que acá no hay ninguna animosidad con respecto a nuestro compañero; simplemente que las cosas tienen que ser claras y acordes a la Carta Magna, que es lo que nos lleva a impugnar este tipo de situaciones.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: ante todo voy a formular una moción de orden.

Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Edil Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, este tema ya lo habíamos discutido. Es evidente que sobre el mismo hay diferentes opiniones en este Cuerpo, pero entiendo que el mismo fue derivado al organismo competente, como se indica en el artículo 296 de la Carta Magna, que todos respetamos.

Ese artículo habla de los 2/3 del Senado de la República, que es el que, en definitiva, frente a un reclamo de este tipo decide si el señor Edil sigue o no ocupando el lugar para el cual fue electo por la ciudadanía. No es el Tribunal de Cuentas el que nos tiene que decir si el señor Edil debe ocupar o no su sillón. Si alguien nos tiene que decir en este momento que el compañero Edil Raúl Estramil no puede ocupar su sillón es el Senado de la República y, al respecto, creo que los plazos ya han vencido todos. Por lo tanto, no hay mayores consideraciones que hacer. Como decía un señor Edil, compañero de mi sector: “No hay que dar por el pito más de lo que el pito vale”. Este tema ya fue laudado. Es por eso que se considera que esta declaración del Tribunal de Cuentas debe ir al lugar que corresponde, que es el archivo.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: el compañero que me antecedió en el uso de la palabra ya expresó parte de lo que queríamos decir. Como se manifestara, este tema ya fue laudado por esta Junta Departamental y la misma está a la espera de la resolución que debe adoptar el Senado con respecto al mismo.

Pero queremos hacer un par de precisiones. Si leemos la Constitución de la República no encontramos en el artículo 211 --que habla de las competencias del Tribunal de Cuentas—ningún inciso que diga que dicho organismo puede manifestar a quién le corresponde ocupar una banca o no, ni en esta Junta Departamental ni en otras. No es aceptable la opinión del Tribunal de Cuentas porque no es tema de su competencia. Pero tampoco es aceptable que se venga al Plenario a decir calificativos como “meter en paquete los temas”, “rechina”, “socavadamente se manda los temas a archivo”.

Me gustaría que se trajera la versión taquigráfica de cuando se tratan estos puntos en la Comisión Permanente N° 1 para ver que ningún señor Edil abre la boca. Y no lo hacen porque, a veces, ese día ni siquiera saben lo que se está tratando en la Comisión, porque llegan, firman, esperan a que termine y se van.

Si tienen fundamentos, argumentos para tratar un tema, me gustaría saber por qué en primer lugar no se plantean y discuten en Comisión. Pero no los tienen. Lo que sí se hace es tratar de “meterle paquetes” a su propia bancada diciéndole que está trabajando. “Metén paquete” para hacer un circuito aquí y después decir por ahí que trabajan mucho. Pero es mentira; en la Comisión Permanente N° 1 no se abre la boca, y están las versiones taquigráficas que así lo demuestran, a no ser que alguien diga que las taquígrafas no toman la versión taquigráfica de las exposiciones de algún señor Edil.

El Edil que está denunciando --utilizando determinados calificativos— no abrió la boca cuando este tema se trató. No dijo ni una palabra, y no hay mayoría en ninguna Comisión de esta Junta Departamental que pueda hacer callar a un edil. Si quiere discutir un tema lo podemos hacer aquí y también en la Comisión. Que no diga que socavadamente se tratan los temas en la Comisión y que se traen al Plenario “en paquete”. El “paquete se lo está vendiendo a sus propios compañeros porque, reitero, en la Comisión no pide la palabra, llega cinco minutos antes, firma y se va.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González por una alusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: primero, es mentira lo que está diciendo el señor que me precedió en el uso de la palabra. Asistimos consecuentemente a las sesiones de la Comisión Permanente N° 1 desde el año 2005. Si faltamos algún día habrá sido por enfermedad, y siempre hacemos uso de la palabra. Quizás somos los únicos de la bancada del

Partido Nacional que constantemente estamos cuestionando su procedimiento dictatorial y patotero, mediante el que siempre está tratando de impulsar a que votemos cosas a la ligera.

Recuerdo que para este tema nos citaron en forma extraordinaria --no sé si no fue el lunes 14 de enero, en plenas vacaciones— con mucho apuro. A ver si se acuerda el Edil que manifestó que yo no hablo y que “meto paquete”. ¡Aquí no “meto paquete” ninguno hermano; yo laburo! Y están las versiones taquigráficas que respaldan lo que digo. ¡Siempre hablo tanto aquí como en la Comisión Permanente N° 1! ¡Y si usted dice lo contrario, es un mentiroso!

UN SEÑOR EDIL.- Qué nivel cultural.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: no me interesa el nivel cultural. Si así habla el señor Mújica, yo también puedo hablar.

(Interrupciones)

UN SEÑOR EDIL.- Tiene más votos que todo el Partido Colorado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No viejo; soy blanco, papá. No soy colorado.

(Hilaridad)

Señor Presidente: no voy a tolerar que se me diga que “vendo paquetes”. Y a mi bancada no le tengo que rendir cuentas. Fui electo por una lista y es a la que tengo que dar cuentas. Pero yo soy uno de los que asisto a la Comisión, de los que no se apura porque se le va el ómnibus. Concurro en mi auto particular todos los lunes, cosa que la mayoría de los ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 1 no lo hace, y “meten” bloques de puntos porque están apurados para tomar el coche de las siete.

Eso a mí no me vende. Que vendan otra cosa, pero esas cosas que no me vendan.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva por una alusión.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: si el Edil tiene ganas de tratarme de mentiroso no me preocupa. No tengo por qué corroborar o desmentir si soy mentiroso. Lo que sí va a tener que demostrar respecto a este tema y a algún otro --si quieren después vemos la lista-- es si dijo algo en la Comisión. Estoy llevando la lista de los temas en los que se interviene y en los que no se interviene. Entonces, cuando se traiga la versión taquigráfica donde se vea que sobre este punto se intervino y se dijo algo en la Comisión, ahí voy a ser un mentiroso. Que le demuestren a quien le tengan que demostrar si sobre este tema se dijo

alguna palabra en la Comisión Permanente N° 1. Repito, ni una sola palabra. Si no, que pidan las versiones taquigráficas --no las pidan, ya están repartidas en las bancadas—, y que se lean.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: creo que son lamentables los epítetos que se han dicho en el día de hoy aquí en el Plenario. Por eso pido --y lo hago como moción de orden--, que se incluya en el Orden del Día de la siguiente sesión la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión en la que se trató este tema, así vamos a dirimir cuál es el Edil que mintió, faltó a la palabra o se equivocó. Creo que este tipo de acusaciones tan severas de ambos lados merece dirimirse. Por tal razón es que formulo la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Cuerpo me permite, voy a consultar con los asesores la viabilidad de la moción presentada por el Edil Goggia.

(Dialogados)

(Murmullos)

Señores Ediles los asesores dicen que se está tratando el archivo de determinados expedientes. Si se quiere tratar uno hay que ingresarlo por Mesa de Entrada para luego traerlo al Plenario.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces nos quedaremos sin saber.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: creo que hemos llegado a un punto tal --y no quiero tirarme de ser más correcto que nadie--, que la Junta Departamental parece una reunión de barrio, y lo digo sin el ánimo de desmerecer las reuniones de barrio, que muchas son más productivas. Discutimos entre nosotros quién trabaja más, quién trabaja menos, quién es el mejor Edil, quién es el más capacitado, quién es mejor orador, y no nos damos cuenta que en la Barra los que están son sólo los ediles. Ni la prensa viene porque es lamentable el nivel que tenemos. Hay sólo un representante de la prensa que se ha “aguantado” estar aquí en el día de hoy.

Creo que tenemos que elevar un poquito el nivel de la discusión. Por eso voy a solicitar, señor Presidente, que tanto el señor Edil Gustavo Silva como el señor Edil Daniel González permitan, y lo planteo como moción de orden, retirar de la versión taquigráfica esas palabras. Creo que llegar en esta Junta a tratarnos entre pares de mentirosos, no le hace bien al

Plenario ni a la discusión de los temas. Hemos perdido el objetivo, el cual era decidir si determinados expedientes que son para pasar a archivo, deben venir a Sala como un “paquete” o de otra forma.

No soy ni más ni menos respetuoso que nadie, repito, ni soy ni más ni menos capaz que nadie. Pero creo que fuimos elegidos gracias a la confianza que nos tuvo mucha gente, y si hoy estuviese sentado en la Barra uno de nuestros votantes, se sentiría muy avergonzado.

Reitero: mociono que se retiren de la versión taquigráfica las palabras agraviantes dichas por uno y otro señor Edil. Y comencemos a actuar de forma diferente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: nosotros realizamos una alocución referente al tema en discusión, en primera instancia. Posteriormente, como es de costumbre, salieron con la cuchillada traperera...

SEÑOR PRESIDENTE.- Si seguimos aportando elementos...

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¡Estoy explicando qué es lo que lleva a que uno salte! Pido disculpas, pero yo me referí al tema y el señor Edil Gustavo Silva se refirió a algo diferente al asunto en discusión. Ahí está el punto.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: adelanto que no voy a votar la moción formulada por el señor Edil Adrián González porque creo que estas cosas hay que decirlas. Debemos ver de qué manera se va funcionar, si no, no terminamos más.

SEÑOR GOGGIA.- Yo tampoco la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Adrián González en el sentido de retirar de la versión taquigráfica las palabras agraviantes.

(Se vota:)

8 en 26. NEGATIVA.

Continúa en discusión el asunto.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: si hay un tema sobre el cual la bancada del Partido Nacional ha trabajado en concierto, armoniosamente y con mucha seriedad, es este tema. Lo

que de alguna manera intentó el señor Edil Daniel González fue poner la atención sobre un método que no nos parece correcto, que es el de incluir en un “paquete” o en un bloque un tema que para nosotros es trascendente.

Considero que en democracia la mayoría manda, pero la minoría se tiene que hacer escuchar y debe ser escuchada. En ese sentido, y en todos, comparto plenamente lo que planteó aquí en Sala el señor Edil Daniel González. Y aclaro, porque merece ser aclarado, que ésta es una sesión en la cual hay muchísimos asuntos que provienen de la Comisión Permanente N° 1 y prácticamente en todos ellos veo que se contó con la presencia de ocho Ediles, por lo tanto, estuvieron presentes dos Ediles que no pertenecían al Frente Amplio. De manera que descarto totalmente la insinuación o el ataque en el sentido de que en dicha Comisión el Partido Nacional no trabaja. Simplemente, se elige en qué lugar realizar determinadas exposiciones, lo cual es un derecho inalienable de las minorías en cualquier democracia.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: a manera de reflexión quiero decir que nos quedan dos años y poco para terminar esta Legislatura y, sin duda, las expresiones van a ir siendo cada vez más complicadas.

Todos tenemos derecho a expresarnos, solicitar el desglose de cualquier asunto y pedir su tratamiento. El problema es que no podemos considerar de recibo algunas expresiones del señor Edil Daniel González en el sentido de que intentamos hacer pasar este tema en un “paquete”. Esta práctica se ha llevado adelante desde siempre en la Junta Departamental. Cuando existen carpetas que ya fueron estudiadas, analizadas y cuyo contenido de alguna forma ya se laudó, se archivan. ¿Qué otra cosa se puede hacer? ¿Y cómo se laudó en este caso? Algunos señores Ediles entendíamos que el señor Edil Estramil estaba habilitado para ejercer su cargo y otros señores Ediles entendían que no, por lo que pusieron en marcha los mecanismos previstos en la Constitución de la República, y se terminó. Entonces, ¿dónde está la trampa o el engaño al pasar esta carpeta a archivo? ¿Dónde? Por eso nosotros no aceptamos lo dicho; no fue esa la intención. El punto fue sumamente discutido, ampliamente debatido. Se llegó a una conclusión. Entonces, no veo la razón de que se nos acuse de algo que no sucedió de la forma en que se plantea. Eso no estuvo nunca en nuestra intención.

Creo, señor Presidente, que en estos dos años y poco que quedan, así como en los próximos días, todos deberíamos hacer un esfuerzo: los que estamos hoy aquí como los que no lo están. Pienso que deberíamos revisar las versiones taquigráficas de varios meses a la

fecha pues veríamos que a cierta altura de la noche –hoy más temprano, pero otros días más tarde— quedamos en Sala los 20 Ediles del Frente Amplio y algún señor Edil de otro partido. Generalmente, para las últimas votaciones se cuenta con 25 ó 26 votos.

Deberíamos esforzarnos en trabajar denodadamente en procura de “sacar” algunos temas que le importan a la población en su conjunto. Y quiero aprovechar esta oportunidad para realizar un llamado en ese sentido: que entre en nuestras cabezas la idea de que hay temas que ya “pasaron”, que no se encuentran bajo nuestra jurisdicción sino bajo otra y, por consiguiente, son otros los organismos que deben resolver al respecto. Pero hay otros temas respecto de los cuales sí debemos tomar resolución; convoquémonos a sentarnos a conversar y, de una vez por todas, veamos si podemos arribar a alguna conclusión importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**29.- REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN HOMENAJE AL CLUB CICLISTA
“ALAS ROJAS” DE SANTA LUCÍA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN HOMENAJE AL CLUB CICLISTA “ALAS ROJAS” DE SANTA LUCÍA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL CORRIENTE A LAS 17 HORAS”. (Inquietud de varios señores Ediles).

(A N T E C E D E N T E S:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 31 de marzo de 2008.-

VISTO: Los logros obtenidos por el Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucia en la LXV Vuelta Ciclista del Uruguay.

RESULTANDO: Que varios ediles plantearon la posibilidad de homenajear al referido club.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia comparte las propuestas formulada de homenajear a dicha Institución.-

ATENTO: A lo establecido en el art. 19 del Reglamento Interno, la Mesa de la Junta Departamental propone la aprobación de la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental en Homenaje al Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucia , el día 4 de abril del corriente a las 17:00horas.-
- 2.- Regístrese, etc.-


Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-


JULIO VARONA
Presidente.-

24 en 24

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**30.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-00670.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-00670. Informe de la Comisión Permanente N° 1 (Carpeta N° 3291/08)”.

(A N T E C E D E N T E S :)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 3 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3291/08 ENTRADA: 6720/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00670

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la firma EDAIKAL S.R.L., quita del 60,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 2ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2675, Código Municipal 133706, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

RESULTANDO: que se constatan irregularidades en lo que respecta al foliado de las actuaciones, conforme lo que dispone el Decreto 500/91.

CONSIDERANDO: que, en consecuencia esta Comisión estima pertinente devolver al Ejecutivo Comunal las mismas, a los efectos de que se corrija esa situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DEVOLVER** los presentes obrados a la Intendencia Municipal, referentes a conceder a la firma EDAIKAL S.R.L., quita del 60,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 2ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2675, Código Municipal 133706, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco, a fin de que subsane el error de foliado de los mismos.

2. **Regístrese, etc.**

Aprobado: 9/9.

JUAN TOSCANI

MIGUEL BENGASI

UBALDO AITA

HUGO DELGADO

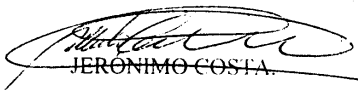
GUSTAVO SILVA
Presidente

JAVIER RODRIGUEZ

LUIS GARRIGA

DANIEL GONZALEZ

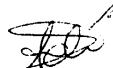
art 2 inc. 3º



JERÓNIMO COSTA.



MARIA ELENA LASA.



ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

GRACIAS
DIR. GHAL. LEG.
INT.



26 de
marzo de 2008



ELIZABETH
DIRECTORA INT.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: este tema llega como grave y urgente. Quisiera que algún integrante de la Comisión me aclarara de qué se trata para acompañarlo con mucho gusto, después de haber tomado conocimiento del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informará al respecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se devuelven a la Intendencia los obrados relacionados con “(...)Quita de 60,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, tributos conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª de 2002 a 2ª de 2007 inclusive, correspondiente al padrón 2675, código municipal 133.706 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco, a fin de que subsane el error de foliado de los mismos.”

Se devuelven a la Intendencia a fin de que subsane el error.

SEÑOR VARELA.- O sea que no hay ningún tipo de pronunciamiento sobre la quita en sí misma.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Hay un error en la foliatura.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°1 con el agregado propuesto por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:15)

EDIL JULIO VARONA
Presidente

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos